



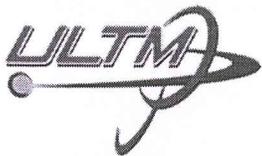
San Salvador, 30 de junio de 2022.

Lic. Carlos Eduardo Ceceña Grande
Oficial de Información de INDES
Presente. -



Por este medio adjuntamos la siguiente documentación: 1. Copia de actas de sesiones celebradas por la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, desde la numero uno hasta la última del mes de junio, y copia del acta de Asamblea General Ordinaria, ambas solicitudes corresponden al año dos mil veintidós, es por lo anterior que EXPONGO lo siguiente:

1. Que se agregan copias de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias hasta mayo 2022, debido a que a la fecha de la solicitud no se habían realizado sesiones de junta directiva correspondientes al mes de junio de 2022, además se adjunta copia de acta de Asamblea General Ordinaria correspondiente al mes de abril de 2022;
2. Se hace la entrega en formato pdf, a través de medio electrónico siguiente: oir@indes.gob.sv, y así cumplir con el plazo de ley.



JOEL ALEXANDER SOSA MORENO
SECRETARIO
FESALTEME

FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA
Palacio de los Deportes, San Salvador, El Salvador, Centro América

E-mail: fstmadmon@gmail.com Página Web: fesalteme.org Apartado Postal 908, Tel. /Fax: (503) 2271-4165



ACTA NUMERO 001-04-2022.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
FEDERACION SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA

Siendo las catorce horas con treinta minutos del día treinta de abril de dos mil veintidós, en el domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa se reúne en Segunda Convocatoria para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria, tras haber sido convocada en tiempo y forma conforme a la normativa legal aplicable y lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos vigentes de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. La Asamblea se celebra con la asistencia de QUINCE (15) MIEMBROS MAYORES, ACTIVOS Y SOLVENTES, que representan más del TREINTA POR CIENTO (30%) de los miembros activos y solventes, aclarando que se acompaña la lista de asistentes a la sesión, para debatir los distintos puntos que conforman la siguiente agenda del día:

Agenda del Día:

Primer Punto:

Establecimiento del Quorum.

Segundo Punto:

Recomendaciones previas por Junta Directiva.

Tercer Punto:

Memoria de Labores, año 2021.

Cuarto Punto:

Informe de Estados Financieros, año 2021.

Quinto Punto:

Programa anual de actividades para el año 2022.

Sexto Punto:

Modificaciones al Reglamento de Afiliación.

Desarrollo:

Tras la declaración de quedar válidamente constituida la Asamblea General Ordinaria y proceder a la apertura de la sesión por parte del presidente de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, quien realiza las recomendaciones previas de la forma en como deberá llevarse a cabo la Asamblea General Ordinaria de este día, conformidad a los Estatutos de la Federación e Instructivo de Asamblea; seguidamente el Señor Orlando Antonio Vaquerano Orellana quien actúa como Gerente Deportivo de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, quien da la lectura al Tercer Punto: Memoria de Labores de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa año 2021, del pertinente informe el cual es sometido a deliberación de la Asamblea, siendo el mismo FAVORABLE por UNANIMIDAD DE VOTOS (15) de los asambleístas.

Por último, el Presidente de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señor Samuel Enrique Alfonso Murrillo juntamente con el Señor Joel Alexander Sosa Moreno, quien actúa como secretario de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, proceden a dar lectura al Sexto Punto: Modificación al Reglamento de Afiliación, del pertinente informe que contiene el Proyecto de Reformas al Reglamento de Afiliación; se da lectura al Reglamento de Afiliación vigente y al Proyecto de Reformas que se pretenden aprobar, el cual es sometido a deliberación de los asambleístas, siendo el mismo FAVORABLE por UNANIMIDAD DE VOTOS (15) de los asambleístas. Proyecto que literalmente dice: PROYECTO DE REFORMAS DE REGIAMIENTO DE AFILIACION DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA. I. Que la Asamblea General de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, aprobó el Reglamento de Afiliación, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintuno, inscrito en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, al número cero cero cuatro, del libro cero siete uno al folio cero siete ocho, con fecha de inscripción veintiocho de abril de dos mil veintuno. II. Que de conformidad a lo establecido en el Art. 36 de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, la Junta Directiva es la encargada de la dirección y la administración de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa; así como de ejecutar las resoluciones de la Asamblea General. III. Que la Junta Directiva dentro de sus facultades están: elaborar los reglamentos necesarios para el buen funcionamiento administrativo y deportivo de la federación, así como también la revisión y actualización de los reglamentos, de conformidad a lo establecido en el Art. 45 literales "M" y "S" de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. IV. Que una de las atribuciones del presidente de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, es la elaboración de proyectos de reglamentos de la Federación, que se considere necesario someterlos a la Junta Directiva, y al conocimiento de la Asamblea General para su aprobación, de conformidad a lo establecido en el Art. 48 literal "H" de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. V. Que en fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidos se celebró sesión ordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, quienes aprobaron la elaboración de un Proyecto de Reformas al Reglamento de Afiliación de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, a través del Acuerdo: 11-02-2022. POR TANTO: En uso de las facultades establecidas en los Artículos 39, 45 literal "c" de la Ley General de los Deportes de El Salvador. Artículos 14, 23, 30, 31 de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, y a iniciativa de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 45 de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA, DECRETA las siguientes: Reformas al Reglamento de Afiliación, aprobado a los seis días del mes de abril del año dos mil veintuno, inscrito en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, al número cero cero cuatro, del libro cero cero dos, de Reglamentos y Manuales del folio cero siete uno al folio cero siete ocho, con fecha de inscripción veintiocho de abril de dos mil veintuno. Artículo. 1.- Modifíquese el artículo 13 por el siguiente: "Serán considerados miembros inactivos los que realicen el proceso de afiliación o reafluencia siendo aprobada por la Junta Directiva, y posteriormente no participen en los porcentajes de competencia o actividades organizadas por la Federación según lo establecido en el Artículo 10 y 11 de este Reglamento, y los que estuvieren inactivos en su membresía hasta seis cuotas mensuales fijas y sucesivas. Los miembros inactivos tendrán únicamente calidad de miembros integrantes de la Federación. Artículo 2.- Modifíquese el artículo 14 literal "b" por el siguiente: "Los que se ausentaren hasta seis meses sin justa causa". Artículo 3.- Modifíquese el artículo 14 literal "f" por el siguiente: "Los insolventes que no cancelen su cuota de membresía anual o hasta seis cuotas fijas y sucesivas sin justa causa". Artículo 4.- Modifíquese el artículo 15 por el siguiente: "Son todas aquellas entidades asociativas que, habiendo realizado el proceso de reconocimiento o acreditación ante el INDES, no

Seguidamente el Señor Orlando Antonio Vaquerano Orellana quien actúa como Gerente Deportivo de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, quien da la lectura al Quinto Punto: Programa Anual de Actividades para el año 2022, del pertinente informe, el cual es sometido a deliberación de la Asamblea, siendo el mismo FAVORABLE por UNANIMIDAD DE VOTOS (15) de los asambleístas.

Acto Posterior el Licenciado José Alejandro Menjivar Hurtado quien actúa como Auditor externo, y el Señor Mauricio Arteaga Nerio, quien actúan como Contador de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, quienes dieron lectura al Cuarto Punto: Informe de Estados Financieros del año 2021 de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, del pertinente informe, el cual es sometido a deliberación de la Asamblea, siendo el mismo FAVORABLE por UNANIMIDAD DE VOTOS (15) de los asambleístas.



realicen su proceso de afiliación o reafiliación a la Federación, o se encuentren insolventes hasta seis meses en sus cuotas de membresía fijas y sucesivas. Artículo 5.- Incorpórese el inciso 3, al artículo 26, de la siguiente manera: "También serán desafiliados por causa de muerte". Artículo 6.- Incorpórese el inciso 2, al artículo 27, de la siguiente manera: "También serán desafiliados por causa de muerte". Artículo 7.- Incorpórese el artículo 28-A, de la siguiente manera: "Desafiliación por Inactividad. "Los miembros individuales en todas sus categorías, entidades asociativas, o subfederaciones quedaran desafiliados de la Federación, si han transcurrido más de seis meses de inactividad en actividades deportivas y los que estuvieren insolventes en su membresía por más de seis cuotas fijas y sucesivas" Artículo 8.- Modifíquese el artículo 31, por el siguiente: "Presentada la solicitud de afiliación, reafiliación o desafiliación la Junta Directiva resolverá autorizando o rechazando la solicitud en sesión ordinaria o extraordinaria, si en el plazo de treinta días hábiles la Junta Directiva no resuelve autorizando o rechazando se entenderá que la solicitud ha sido rechazada". Artículo 9.- Sustitúyase el artículo 37, por el siguiente: "Prorrogase por un plazo de un año a partir de la entrada en vigencia de la presente Reforma del Reglamento de Afiliación, para que la Federación tenga un sistema de Registro Electrónico por Categorías de sus miembros, y lo concerniente a las afiliaciones, reafiliaciones y desafiliaciones, así como también los miembros activos e inactivos de la Federación.". Artículo 10.- Sustitúyase el artículo 38, por el siguiente: "La presente Reforma al Reglamento de Afiliación, entrará en vigencia el día siguiente de su inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador". Y en base al proyecto presentado y aprobado por los assembleístas, el Reglamento de Afiliación será del tenor literal siguiente: **LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA, CONSIDERANDO: I.** Que la Asamblea General de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, aprobó el Reglamento de Afiliación, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintiuno, inscrito en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, al número cero cero cuatro, del libro cero cero dos, de Reglamentos y Manuales del folio cero siete uno al folio cero siete ocho, con fecha de inscripción veintiocho de abril de dos mil veintiuno. **II.** Que de conformidad a lo establecido en el Art. 36 de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, la Junta Directiva es la encargada de la dirección y la administración de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa; así como de ejecutar las resoluciones de la Asamblea General. **III.** Que la Junta Directiva dentro de sus facultades están: elaborar los reglamentos necesarios para el buen funcionamiento administrativo y deportivo de la federación, así como también la revisión y actualización de los reglamentos, de conformidad a lo establecido en el Art. 45 literales "M" y "S" de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. **IV.** Que la Asamblea General el día treinta de abril de dos mil veintidós, aprobó el Proyecto de Reformas del Reglamento de Afiliación de La Federación Salvadoreña de Tenis De Mesa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 22 literal "A" de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. **POR TANTO:** En uso de las facultades establecidas en los Artículos 39, 45 literal "c" de la Ley General de los Deportes de El Salvador. Artículos 14, 23, 30, 31 de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, y a iniciativa de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 45 de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. **LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA, DECRETA** las siguientes: Reformas al Reglamento de Afiliación, aprobado a los seis días del mes de abril del año dos mil veintiuno, inscrito en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, al número cero cero cuatro, del libro cero cero dos, de Reglamentos y Manuales del folio cero siete uno al folio cero siete ocho, con fecha de inscripción veintiocho de abril de dos mil veintiuno. **REGLAMENTO DE AFILIACIÓN DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA. CAPITULO I. OBJETO DEL REGLAMENTO. Objeto. Artículo. 1.-** El presente Reglamento tiene por objeto regular los aspectos relacionados con la afiliación, reafiliación y desafiliación de los deportistas, entidades asociativas o subfederaciones que soliciten ser miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, en cumplimiento a la Ley General de los Deportes de El Salvador y los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. **Ámbito de Aplicación. Artículo. 2.-** Este Reglamento será de aplicación obligatoria para todos los deportistas, entidades asociativas, subfederaciones que soliciten afiliarse, reafiliarse o desafiliarse a la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa y en todo el territorio. **Miembros Integrantes. Artículo. 3.-** Serán considerados miembros integrantes de la

Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, los siguientes: a) Miembros Individuales: constituido por miembros individuales infantiles, juveniles y mayores; b) Entidades Asociativas: las cuales pueden ser Ligas Deportivas que son formadas por equipos y/o clubes deportivos, Asociaciones de Jugadores, Asociaciones de Entrenadores, Asociaciones de árbitros, Asociaciones de padres de familia; c) Miembros Honorarios: Son aquellas personas naturales o entidades asociativas que tienen reconocimiento en beneficio del Tenis de Mesa; d) Subfederaciones: son entidades auxiliares y colaboradoras de la federación, constituidas por Ligas departamentales, clubes o equipos.

CAPITULO II. AFILIACIÓN DE MIEMBROS. Afiliación para Miembros Individuales

Mayores. Artículo. 4.- Para ser miembro individual mayor los deportistas mayores, deberán cumplir lo siguiente: a) Completar el formulario de afiliación. b) Agregar Documentos de Identificación. c) Cancelar la cuota de membresía anual o mensual.

Afiliación para Miembros Individuales infantiles y juveniles. Artículo. 5.- Para ser miembro individual infantil o juvenil, los padres o responsables del deportista deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Completar el formulario de afiliación. b) Agregar Documentos de Identificación del padre o responsable. c) Anexar Partida de Nacimiento del deportista infantil o juvenil. d) Cancelar la cuota de membresía anual o mensual.

Afiliación para Entidades Asociativas y Subfederaciones. Artículo. 6.- Las Entidades Asociativas y Subfederaciones reconocidas deberán cumplir los siguientes requisitos para ser consideradas miembros de la Federación, los cuales son: a) Completar el formulario de afiliación. b) Entregar la nómina de sus miembros integrantes y Junta Directiva. c) Entregar la documentación que respalden su autorización o acreditación ante el ente competente. d) Cancelar la cuota de membresía anual o mensual.

Forma de adquirir calidad de miembro Honorario. Artículo. 7.- La calidad de miembro Honorario podrá ser adquirida de la siguiente manera: a) Por Decreto o Reconocimiento Gubernamental; b) Por aprobación de la Asamblea General; c) Por Reconocimiento Internacional.

Miembros activos de alta competencia o deportistas profesionales. Artículo. 8.- Los deportistas de alta competencia o deportistas profesionales en el Tenis de Mesa, que sean convocados a representar a la selección de El Salvador de Tenis de Mesa, en competencias nacionales o internacionales, adquirirán su calidad de miembro activo de la Federación de oficio, con el consentimiento del deportista de alta competencia o profesional y de conformidad a los requisitos exigidos en este reglamento y la normativa aplicable, con lo cual la Federación agilizará su afiliación o reafiliación y será comunicada al deportista.

CAPITULO III. MIEMBROS ACTIVOS.

Miembros activos. Artículo. 9.- Los miembros que obtengan su calidad de integrantes de la Federación, tendrán la calidad de miembros activos al reunir los presupuestos siguientes: a) deberán transcurrir seis meses desde la fecha de aprobación como miembro de la Federación por la Junta Directiva; b) Participar activamente como mínimo en el cincuenta por ciento de las competencias o actividades organizadas o avaladas por la Federación, y posterior a la aprobación como miembro de la Federación; c) al cumplir los seis meses la Junta Directiva revisará el cumplimiento de los presupuestos anteriores y comunicará al interesado la calidad de miembro activo de la Federación; e) estar solventes al cumplir seis meses de formar parte activa de la federación.

Miembros individuales activos con derecho a voz y voto. Artículo 10.- Los miembros mayores individuales, tendrán derecho a voz y voto, según los presupuestos siguientes: a) Tener calidad de miembro mayor individual; b) deberán transcurrir seis meses desde la aprobación como miembros de la Federación por la Junta Directiva; c) Participar como mínimo en el cincuenta por ciento de las competencias o actividades organizadas o avaladas por la Federación, y posterior a la aprobación como miembro de la Federación; e) estar solventes al cumplir seis meses de formar parte activa de la federación.

Entidades asociativas activas con derecho a voz y voto. Artículo 11.- Las entidades asociativas, tendrán derecho a voz y voto, cumpliendo los presupuestos siguientes: a) Estar reconocidas por INDES; b) Estar afiliadas a la Federación; c) deberán transcurrir seis meses desde la aprobación como miembros de la Federación por la Junta Directiva; d) Participar como mínimo en el cincuenta por ciento de las competencias o actividades organizadas o avaladas por la Federación, y posterior a la aprobación como miembro de la Federación; e) estar solventes al cumplir seis meses de formar parte activa de la federación.

Forma de ejercer voz y voto para las entidades asociativas. Artículo 12.- Las entidades asociativas debidamente reconocidas por INDES e inscritas a la Federación, deberán designar un representante de su asociación, el cual llevará voz y voto en todas las decisiones en las Asambleas, este representante tendrá que presentar escrito dirigido a la Federación, exponiendo su calidad de representante de la asociación, la Federación exigirá al representante sus Documentos de Identificación, posteriormente la Junta Directiva emitirá resolución para ser considerado como tal a partir de la fecha de notificación de la resolución.

CAPITULO IV. MIEMBROS INACTIVOS.



Miembros Inactivos. Artículo 13.- Serán considerados miembros inactivos los que realicen el proceso de afiliación o reafiliación siendo aprobada por la Junta Directiva, y posteriormente no participen en los porcentajes de competencia o actividades organizadas por la Federación según lo establecido en el Artículo 10 y 11 de este Reglamento, y los que estuvieren insolventes en su membresía hasta seis cuotas mensuales fijas y sucesivas. Los miembros inactivos tendrán únicamente calidad de miembros integrantes de la Federación.

Miembros Inactivos Individuales. Artículo. 14.- Son todos aquellos miembros individuales que teniendo calidad de miembro activo realicen los siguientes actos u omisiones: a) Los que soliciten su renuncia por escrito a la Junta Directiva; b) Los que se ausentaren hasta de seis meses sin justa causa; c) Los que no participaren en ninguna competencia o actividad en el plazo de seis meses sin justa causa; d) Los que estén sancionados por la Comisión Disciplinaria de la Federación y/o Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte; e) Los que sean condenados por delitos; f) Los insolventes que no cancelen su cuota de membresía hasta seis cuotas fijas y sucesivas sin justa causa. En los casos establecidos en los literales a, d y e del inciso anterior, además perderán su calidad de miembros integrantes de la Federación.

Entidades Asociativas Inactivas. Artículo. 15.- Son todas aquellas entidades asociativas que, habiendo realizado el proceso de reconocimiento o acreditación ante el INDES, no realicen su proceso de afiliación o reafiliación a la Federación, o se encuentren insolventes hasta seis meses en sus cuotas de membresía fijas y sucesivas.

Efectos de la Inactividad. Artículo. 16.- La inactividad tendrá como efecto que el miembro inactivo no podrá participar con derecho a voz y voto en Asambleas Generales y Extraordinarias de la Federación.

CAPITULO V. REAFILIACIÓN. Las Reafiliaciones. Artículo. 17.- Los miembros individuales, entidades asociativas, miembros honorarios o subfederaciones con antecedentes comprobados en el Tenis de Mesa, y que hayan sido miembros de la Federación antes de la aprobación del presente Reglamento, podrán solicitar su reafiliación previo cumplimiento de los requisitos establecidos en este Reglamento.

Reafiliación de atletas individuales mayores. Artículo. 18.- Los miembros individuales que realicen su proceso de reafiliación con la Federación, deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Completar el formulario de reafiliación; b) Cancelar la cuota de membresía anual o mensual; c) Declarar bajo juramento en el formulario de reafiliación que han sido con anterioridad miembros individuales mayores de la Federación; d) De ser necesario se solicitará Documentos de Identificación.

Reafiliación de deportistas infantiles y juveniles. Artículo. 19.- Los deportistas infantiles y juveniles que realicen su proceso de reafiliación con la Federación, deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Completar el formulario de reafiliación; b) Cancelar la cuota de membresía anual o mensual; c) El padre o responsable deberá declarar bajo juramento en el formulario de reafiliación que el niño, niña o adolescente que este bajo su cuidado personal ha sido con anterioridad miembro individual infantil o juvenil de la Federación; d) De ser necesario se solicitará Documentos de Identificación de los padres o responsables y partida de nacimiento del deportista infantil o juvenil.

Reafiliación de entidades asociativas y subfederaciones. Artículo. 20.- Las Entidades Asociativas y Subfederaciones reconocidas que realicen su proceso de reafiliación con la Federación, deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Completar el formulario de reafiliación; b) Entregar la Nómina de los miembros que la constituyen; c) Entregar la documentación que respalde su autorización o acreditación ante el ente competente debidamente actualizada; d) Cancelar la cuota de membresía anual o mensual.

Reafiliación posterior a una sanción deportiva. Artículo. 21.- Los deportistas individuales mayores, entidades asociativas o subfederaciones que sean sancionadas deportivamente, podrán realizar su proceso de reafiliación con esta Federación, además de los requisitos establecidos en el Art. 18 de este reglamento, deberán presentar escrito dirigido a la Federación manifestando el cumplimiento de su sanción y solicitar el reingreso, la Junta Directiva revisará la petición y reunidos los requisitos establecidos procederá o no con la reafiliación por medio de resolución motivada.

Reafiliación de deportistas de alta competencia y deportistas profesionales. Artículo. 22.- Los deportistas de alta competencia o deportistas profesionales en el Tenis de Mesa, que sean convocados a representar a la selección de El Salvador de Tenis de Mesa, en competencias nacionales o internacionales, y hayan participado con anterioridad en procesos de selección nacional y no estén afiliados a la Federación serán reafiliados de oficio debido al carácter de preseleccionado o seleccionado nacional que ostentarán, y de conformidad a los requisitos exigidos en este reglamento y la normativa aplicable.

Efectos de la reafiliación. Artículo. 23.- Los que realicen su proceso de reafiliación y sea aceptado por la Junta

Directiva deberán cumplir con lo establecido en la LGDS, Estatutos, Reglamentos y Leyes aplicables, la reafiliación no implicará ejercer automáticamente derecho a voz y voto por lo que el sometimiento a las leyes y Estatutos es de estricto cumplimiento. **Finalidad de la reafiliación. Artículo. 24.-** Establecer un proceso expedito, ágil y seguro para exmiembros de la Federación, eliminando obstáculos que impidan injustificadamente el ingreso del deportista o entidad. Además, será un proceso obligatorio para deportistas o entidades sancionadas deportivamente, que soliciten la reafiliación a la Federación. **CAPÍTULO VI. DESAFILIACIÓN. Las Desafiliaciones. Artículo. 25.-** Los miembros individuales, entidades asociativas, miembros honorarios o subfederaciones, podrán solicitar su desafiliación previo cumplimiento de los requisitos establecidos en este Reglamento. **Desafiliación de miembros individuales mayores. Artículo. 26.-** Los miembros individuales mayores podrán solicitar su desafiliación de la Federación por medio de escrito presentado a la Junta Directiva, exponiendo los motivos de su desafiliación, subsidiariamente perderán su calidad de miembro individual. Además, los miembros individuales serán desafiliados y perderán su calidad de miembro individual por haber sido sancionado deportivamente por la Comisión Disciplinaria de la Federación y/o Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte. También serán desafiliados por causa de muerte. **Desafiliación de miembros infantiles y juveniles. Artículo. 27.-** Los padres o responsables de miembros infantiles o juveniles podrán solicitar la desafiliación de la Federación por medio de escrito presentado a la Junta Directiva, exponiendo los motivos de su desafiliación, subsidiariamente perderán su calidad de miembro infantil o juvenil. También serán desafiliados por causa de muerte. **Desafiliación de entidades asociativas y subfederaciones. Artículo. 28.-** Las Entidades Asociativas y Subfederaciones podrán solicitar la desafiliación de la Federación por medio de escrito presentado a la Junta Directiva, exponiendo los motivos de su desafiliación, subsidiariamente perderán su calidad de miembro integrante de la Federación. La solicitud deberá estar respaldada por el setenta y cinco por ciento de los miembros integrantes de la entidad asociativa o subfederación. **Desafiliación por Inactividad. Artículo. 28-A.-** Los miembros individuales en todas sus categorías, entidades asociativas, o subfederaciones quedarán desafiliadas de la Federación, si han transcurrido más de seis meses de inactividad en actividades deportivas, y los que estuvieren insolventes en su membresía por más de seis cuotas fijas y sucesivas sin justa causa. **CAPÍTULO VII. ASPECTOS GENERALES. Órgano facultado para los procesos de afiliación, reafiliación y desafiliación. Artículo. 29.-** La Junta Directiva de la Federación es el órgano facultado de autorizar el ingreso de nuevos miembros, así como también del proceso de reafiliación y resolver la solicitud de desafiliación. **La Asamblea General como órgano definitivo. Artículo. 30.-** La Asamblea General tendrá la facultad de resolver rechazos de solicitudes de afiliación, reafiliación y desafiliación por la Junta Directiva, la cual podrá ser a petición del deportista o entidad asociativa, en sesión ordinaria o extraordinaria, la Junta Directiva por medio de acuerdo podrá someter a discusión en Asamblea General para que sea aprobada o no, y sea este órgano el facultado para resolver los rechazos. **Forma de proceder en las solicitudes de afiliación, reafiliación o desafiliación. Artículo. 31.-** Presentada la solicitud de afiliación, reafiliación o desafiliación la Junta Directiva resolverá autorizando o rechazando la solicitud en sesión ordinaria o extraordinaria, si en el plazo de treinta días hábiles la Junta Directiva no resuelve autorizando o rechazando se entenderá que la solicitud ha sido rechazada. **Forma de reactivarse. Artículo. 32.-** Los miembros inactivos podrán reactivarse con la Federación, al cumplir los siguientes requisitos: a) cancelar las cuotas vencidas reflejadas en el sistema de la Federación; y, b) participar en el cincuenta por ciento de las actividades o competencias organizadas y avaladas por la Federación luego del cumplimiento de lo establecido en el literal a) de este artículo. **Ejercicio del derecho a voz y voto luego de la reactivación. Artículo. 33.-** Los deportistas individuales mayores y entidades asociativas que se reactiven con la Federación deberán cumplir con lo establecido en el artículo anterior y además transcurrir seis meses luego de la reactivación en actividades o competencias organizadas o avaladas por la Federación, para ejercer derecho a voz y voto en la Asamblea Generales y Extraordinarias. **Procedimiento para no perder la calidad de miembro activo. Artículo. 34.-** Los deportistas deberán justificar su ausencia por medio de escrito dirigido a la Junta Directiva de la Federación, la cual deberá resolver en el plazo de quince días hábiles si en el plazo señalado no resuelve autorizando o rechazando se entenderá que la solicitud ha sido autorizada por consiguiente el deportista no perderá su calidad de miembro activo de la Federación. Los deportistas que sufreren lesiones, accidentes, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, deberán informar a la Federación los hechos ocurridos, si fueren hechos notorios no será necesario realizar dicho informe, en todos los supuestos la Federación deberá resolver y comunicar al interesado. **Comunicación de los actos a los interesados. Artículo. 35.-** Todos los actos realizados por la Federación sean a petición de parte o de oficio en lo



relativo a este Reglamento deberán ser comunicados a los interesados en los plazos establecidos por escrito o por medios tecnológicos proporcionados y que la Federación tenga en su base de datos actualizada. En los casos que no exista plazo establecido se tomara el plazo de quince días hábiles desde la presentación de la petición o quince días hábiles luego del acto o resolución emitida.

Registro de afiliaciones, reafiliaciones y desafiliaciones. Artículo. 36.- La Federación llevará un registro de afiliados, reafiliados y desafiliados, así como también de miembros activos e inactivos, asentando en Libros independientes y por categoría lo relacionado a las afiliaciones, reafiliaciones y desafiliaciones de los deportistas y entidades asociativas o subfederaciones, dicho registro deberá llevarse de forma física y/o electrónica. **CAPITULO VIII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.**

Artículo. 37.- Prorrogase por un plazo de un año a partir de la entrada en vigencia de la presente Reforma del Reglamento de Afiliación, para que la Federación tenga un sistema de Registro Electrónico por Categorías de sus miembros, y lo concerniente a las afiliaciones, reafiliaciones y desafiliaciones, así como también los miembros activos e inactivos de la Federación. **CAPITULO IX. VIGENCIA. Artículo. 38.-**

La presente Reforma al Reglamento de Afiliación, entrará en vigencia el día siguiente de su inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.

No habiendo otros asuntos a tratar se da por finalizada la presente Asamblea, siendo las quince horas con treinta y tres minutos del día treinta de abril de dos mil veintidós.

Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal



Acta Numero: 01. De Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 07 de febrero de 2022.

Reunidos en la sala de juntas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, sede de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día siete de febrero del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum;
2. Lectura y aprobación acta anterior;
3. Suspensión de reuniones Junta Directiva – enero 2022;
4. Presentación de Informe financiero;
5. Celebración de asamblea general;
6. Despidos de personal por faltas graves;
7. Contratación de servicios de auditoria;
8. Contratación de servicios de agua;
9. Participación en campamentos;
10. Realización de controles para selección U19 y U15;
11. Continuidad Laboral;
12. Contratación de personal de limpieza.

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con la asistencia de seis miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal y Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior y se aprueba.

Punto número 3: Suspensión de reuniones Junta Directiva – enero 2022: Se hace constar que de debido a la emergencia sanitaria Covid-19 y variantes, la Junta Directiva se vio en la necesidad de suspender las reuniones programadas en el mes de enero de 2022, debido a que cuatro de sus miembros en el transcurso de dicho mes se vieron afectado por la enfermedad y cumplieron con aislamiento domiciliario, imposibilitando lograr el Quórum necesario para sesionar.

Punto número 4: Presentación de Informe financiero: El señor contador realiza la presentación de informe financiero identificando los fondos con los que cuenta la Federación para el cumplimiento de sus obligaciones en corto plazo. La Junta Directiva se da por enterado.

Punto número 5: Celebración de Asamblea General: El señor presidente informa que es necesario realizar las actividades concernientes para la realización de la Asamblea General, programada para su desarrollo en el mes de marzo, por lo que se estará dando instrucciones a las distintas gerencias y personal administrativo de la Federación, la realización de los informes y reportes respectivos que serán abordados en la Asamblea General.

Punto número 6: No renovación de contrato y separación de sus cargos en la Federación: Se ha tenido conocimiento que el Entrenador del departamento de La Paz, Señor Lázaro José Jiménez Escobar, ha realizado convocatorias para organizar eventos internacionales sin la autorización de la Junta Directiva de esta Federación, lo cual atenta en contra de los Estatutos y Reglamentos vigentes de esta Federación; además el monitor Jaime Francisco Galeano Alvarado, ha realizado faltas graves que consisten en inasistencias injustificadas a sus funciones como monitor de esta Federación, es necesario destacar que el monitor presentó una prueba de Covid-19, posteriormente se hicieron las consultas pertinentes con la empresa que en apariencia ha realizado dicha prueba, informando que la prueba no aparece registrada en sus expedientes. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO: 01-02-2022: No renovar los contratos con el entrenador Lázaro José Jiménez Escobar y monitor Jaime Francisco Galeano Alvarado, y por consiguiente separarlos de sus cargos asignados por esta Federación de forma inmediata, se gira instrucciones a las Gerencias para que hagan los respectivos procedimientos y dichas personas sean cesadas de sus cargos.

Punto número 7: Contratación de servicios de auditoría: El señor contador informa que con el objetivo de preparar los informes contables que serán desarrollados en la Asamblea General, es necesario la contratación de servicios de auditoría externa, para lo cual presenta dos propuestas de contratación siendo las siguientes:

- a) Lic. José Pinto – Auditor, honorarios US\$3,500.00
- b) Lic. Alejandro Menjivar – Auditor, honorarios US\$1,500.00.

De igual manera informa que se está a la espera de obtener una propuesta más, para proceder a la contratación de mejor opción. La Junta Directiva se da por enterada.

Punto número 8: Contratación de servicios de agua: A razón de mejorar el manejo de los fondos y recursos de la Federación, esta Junta Directiva ha tomado la decisión de optimizar gastos de filtración avanzada, Purificación UV y Protección anti-microbios BioCote de agua; el cual consiste en tener servicio de prueba de un mes se tuvo como resultado un ahorro de aproximadamente de US\$ 75.00. Por lo cual esta Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 02-02-2022: Contratar los servicios de la compañía Más Pura Water por la cantidad de US\$127.35 mensuales y que corresponden a tres frigoríficos de agua y sus mantenimientos.

Punto número 9: Participación en campamentos: El señor presidente informa que se están buscando alternativas para realizar campamentos de entrenamiento en las distintas categorías de Selección Nacional, para lograr obtener resultados positivos en los distintos compromisos internacionales en los que se estarán participando, siendo los siguientes:

a) Selección Mayor Femenina - Campamento de Entrenamiento en Portugal, el cual es resultado de las reuniones sostenidas en la Asamblea General de la ITTF, celebrada en noviembre de 2021;

b) Selección Mayor Masculina - Campamento de Entrenamiento en Suecia, el cual es resultado de las reuniones sostenidas en la Asamblea General de la ITTF, celebrada en noviembre de 2021;

c) Selección Juvenil U19 - Campamento de Entrenamiento en Cancun, se estará abocando al convenio suscrito por FESA y el Estado Quintana Roo.

Para la participación de los campamentos, se estarán realizando las cotizaciones y solicitudes de fondos ante INDES. La Junta Directiva se da por enterada.

Punto número 10: Realización de controles para selección U19 y U15: El gerente técnico administrativo informa sobre la realización de controles para formar parte de la selección nacional juvenil U15 y U19 y su modalidad a seguir sobre estos, los cuales formarán parte del equipo que estarán participando en el Campeonato Centroamericano a desarrollarse en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, del 26 al 30 de abril. Así mismo informa que en reunión sostenida con entrenadores se ha tomado la decisión técnica, debido al rendimiento de los atletas que la participación a dicho campeonato solo será por tres atletas en cada categoría y género. Los atletas Cristina Machado y Edgardo Sánchez, serán elegidos de manera directa para formar parte de la Selección Nacional Juvenil U19, debido a que ellos ya forman parte de la Selección Nacional Mayor, y el atleta Fernando Alfaro, serán elegidos de manera directa para formar parte de la Selección Nacional Juvenil U15, por su alto rendimiento y nivel técnico; por tal situación en las categorías U15 masculino, U19 masculino y femenino, se estará realizando controles para completar únicamente dos plazas. Por lo cual esta Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 03-02-2022: Iniciar proceso de controles para selección nacional juvenil U15 y U19 femenino y masculino, para formar parte del equipo de tres atletas en cada categoría y género, que estarán participando en el Campeonato Centroamericano a desarrollarse en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, del 26 al 30 de abril. Los atletas Cristina Machado U19, Fernando Alfaro U15 y Edgardo Sánchez U19, serán elegidos de manera directa para formar parte de la selección nacional juvenil de acuerdo con la categoría que pertenezcan, por su alto rendimiento y nivel técnico. Realizar bases de competencias de la ejecución de controles para presentación y aprobación de Gerencia Deportividad de INDES, los cuales deberán ser publicados para el conocimiento de los atletas participantes.

Punto número 11: Continuidad laboral: El señor presidente informa que es necesario realizar el proceso de contratación del personal administrativo, operativo y de monitores, por medio de la suscripción de los contratos de prestación de servicios, debido a que los suscritos en el año 2021 su vigencia de contratación se encuentra finalizada al 31 de diciembre de 2021, por lo tanto, no existe una relación contractual vigente, ni obligación de continuidad contractual. Por lo cual esta Junta Directiva acuerda:



ACUERO 04-02-2022: Se autoriza al señor presidente a realizar proceso de suscripción de contratos de trabajo y prestación de servicios del personal administrativo, operativo y de monitores que seguirán formando parte del personal de la FESALTEME para el año 2022, con continuidad laboral siendo los siguientes:

- 1) Licda. Carmen Elena Saz Sigüenza: Gerente Administrativa;
- 2) Lic. Orlando Antonio Vaquerano Orellana: Gerente Deportivo;
- 3) Sr. Mauricio Arteaga: Contador;
- 4) Prof. Wang Shan Wu: Entrenador;
- 5) Prof. Mauricio González: Entrenador;
- 6) Prof. Mauricio Cobar: Entrenador;
- 7) Prof. Gerson Villalta: Entrenador;
- 8) Prof. Felipe Zelaya: Entrenador;
- 9) Ath. Oscar Villalta: Monitor;
- 10) Ath. Emme Areas: Monitora.

Punto número 12: Contratación de personal de limpieza: La gerente administrativa informa que se ha realizado proceso de selección para contratación de personal de limpieza, reuniendo los criterios requeridos después de completar las entrevistas realizadas y periodos de prueba el señor Marvin Edenilson Hernández Orantes. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO 05-02-2022: Realizar el proceso administrativo de contratación del señor Marvin Edenilson Hernández Orantes, como ordenanza de esta Federación, devengando en concepto de salario la cantidad de US\$400.00, iniciando sus funciones a partir del día 01 de marzo de 2022.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las veinte horas y quince minutos la cual firmamos, los presentes.

Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal

Acta Numero: 02. De Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 24 de febrero de 2022.

Reunidos en la sala de juntas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, sede de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho horas con treinta minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad

de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum;
2. Lectura y aprobación acta anterior;
3. Inicio de Procedimiento Administrativo contra el atleta Jaime Francisco Galeano Alvarado;
4. Inicio de Procedimiento Administrativo contra José Rene Escobar Lara;
5. Contratación de Asesor Legal;
6. Fecha de Asamblea General Ordinaria;
7. Aprobación de Instructivo para Asamblea General Ordinaria;
8. Contratación de Auditoria;
9. Elaboración de Proyecto de Reforma al Reglamento de Afiliación;
10. Elaboración de Proyecto de Reglamento Interno;
11. Diligencias para reactivar tarjeta de crédito.

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con la asistencia de seis miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal y Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior y se aprueba.

Punto número 3: Inicio de Procedimiento Administrativo ante el Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte ante la falta de Comisión Disciplinaria contra el atleta Jaime Francisco Galeano Alvarado: Debido a que la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa no cuenta por el momento con Comisión Disciplinaria, es necesario trasladar el caso del atleta Jaime Francisco Galeano Alvarado, al honorable Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte y sea dicho tribunal el competente para dirimir la controversia surgida entre esta Federación y el mencionado atleta. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO 06-02-2022.

Iniciar Procedimiento Administrativo en primera instancia contra el atleta Jaime Francisco Galeano Alvarado ante el Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte, por la falta de Comisión Disciplinaria de esta Federación, ratificando la denuncia contra el atleta Jaime Francisco Galeano Alvarado, y por consiguiente se autoriza al presidente de esta Federación para firmar todo tipo de documento relacionados al Procedimiento Administrativo que se iniciará.

Punto número 4. Inicio de Procedimiento Administrativo ante el Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte ante la falta de Comisión Disciplinaria contra el atleta José Rene Escobar Lara: Debido a que la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa no cuenta por el momento con Comisión Disciplinaria, es necesario trasladar el caso del atleta José René Escobar Lara, al honorable Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte y sea dicho tribunal el competente para dirimir la controversia surgida entre esta Federación y el mencionado atleta. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO 07-02-2022. Iniciar Procedimiento Administrativo en primera instancia contra el atleta José René Escobar Lara ante el Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte, por la falta de Comisión Disciplinaria de esta Federación, ratificando las denuncias contra el atleta José René Escobar Lara, y por consiguiente se autoriza al presidente de esta Federación para firmar todo tipo de documento relacionados al Procedimiento Administrativo que se iniciará.

Punto número 5. Contratación de Asesor Legal: Debido a que es necesario llevar a cabo la realización de la Asamblea General Ordinaria y otros aspectos legales, se identifica la necesidad de contar con un Asesor Legal conocedor del desarrollo, ejecución y coordinación de los requisitos y fundamentos legales para su realización, tomándose en cuenta la experiencia favorable con la que conto la Comisión Normalizadora. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO 08-02-2022. Autorizar al presidente para que realice propuesta de contratación de servicios profesionales de Asesoría Legal Deportiva por la cantidad de US\$ 700.00, al Licenciado Francisco José Castillo Rivera por el periodo de seis meses, quien fungió como asesor legal de la Comisión Normalizadora, para el desarrollo, ejecución y coordinación de la Asamblea General y otros aspectos legales.



Punto número 6. Fecha de Asamblea General Ordinaria. Que según los Estatutos de la Federación la Asamblea General se reunirá ordinariamente una vez al año, en los primeros tres meses de año. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO: 09-02-2022: Convocar a sus miembros individuales activos, solventes y legalmente inscritos a la celebración de la Asamblea General ordinaria, a realizarse el día veintisiete de marzo de dos mil veintidós, en las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Palacio de los Deportes, San Salvador, a las nueve horas en primera convocatoria, y a las nueve horas con treinta minutos en segunda convocatoria.

Punto número 7. Aprobación de Instructivo para Asamblea General Ordinaria: Con el objeto de mantener un orden previo, y en el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria, se vuelve necesario aprobar un Instructivo acorde con los Estatutos de la Federación y la Ley General de los Deportes de El Salvador. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO: 10-02-2022: Instructivo Transitorio de Actos, Requisitos previos y durante la Asamblea General Ordinaria de La Federación Salvadoreña de Tenis De Mesa, de fecha 27 de marzo 2022.

Punto número 8: Contratación de Auditoria: Luego de haber analizado las ofertas de servicio de auditoría externa, se ha considerado la propuesta del Lic. Alejandro Menjívar; porque dicha oferta se adapta al presupuesto de esta Federación, y dada la experiencia que antecede a dicho profesional con esta Federación. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO 11-02-2022: Contratar los servicios profesionales del Licenciado Alejandro Menjívar, para que elabore auditoria externa y esta sea presentada el día de la celebración de la Asamblea General Ordinaria.

Punto número 9: Elaboración de Proyecto de Reforma al Reglamento de Afiliación: Que el Reglamento de Afiliación actual requiere ciertas reformas en aspectos que no fueron contempladas al momento de su aprobación, con lo cual se cumple que los Reglamentos deberán ser actualizados de forma periódica, y sea acorde con la realidad actual de la Federación, en cuanto a los procedimientos de afiliación, reafiliación, y desafiliación de sus miembros. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO 11-02-2022: Elaborar Proyecto de Reforma al Reglamento de Afiliación, y este sea sometido a deliberación en la próxima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veintisiete de marzo de dos mil veintidós.

Punto número 10: Elaboración de Proyecto de Reglamento Interno. Que los Estatutos de la Federación obligan a que esta Federación elabore sus reglamentos para un mejor desempeño en todas las áreas administrativas y deportivas de la Federación Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO 12-02-2022: Elaborar Proyecto de Reglamento Interno de la Federación.

Punto número 11: Diligencias para reactivar tarjeta de crédito: Que esta Federación cuenta con tarjeta de crédito la cual se encuentra inactiva, debido a que en la actualidad se realizan compras electrónicas o en línea de material deportivo, compra de boletos aéreos entre otros, y estas solo pueden realizarse por medio de una tarjeta de crédito. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERO 13-02-2022: Realizar la reactivación de la tarjeta de crédito número: 00040001000009032518, del Banco Cuscatlán, con el objeto de realizar compras electrónicas, como material deportivo, boletos aéreos, los cuales solo pueden realizarse a través de medios electrónicos y que necesitan un numero de tarjeta de crédito.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las veintiún horas con treinta y cinco minutos la cual firmamos, los presentes.

Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

Punto número 6. Embajada de Japón realizará visita para donativo: Se solicita el apoyo a miembros de esta Junta Directiva y Gerencias para el recibimiento del personal de la Embajada de Japón para recibir importante donativo, el cual contribuye a nuestros tenisistas, y además fortalece nuestras relaciones con tan honorable Embajada.

Punto número 5. Incidente de ingreso de la Policía Nacional Civil por aparente Hurto: La Gerencia Administrativa entrega informe a esta Junta Directiva de incidente sucedido por el aparente hurto de \$500.00, al miembro juvenil Rene Escobar Franco, en el cual se dio ingreso a la Policía Nacional Civil, y realizaran los procedimientos que ellos consideraran pertinentes y así esclarecer el hecho sucedido, a tal grado de revisar las cámaras instaladas en la Federación, por tal motivo se da lineamientos a las Gerencias para que informen a los miembros que esta Federación no se hace responsable de objetos perdidos dentro de las instalaciones, y que además se le exhorta a los padres de familia a evitar entregar cantidades significativas de dinero.

Punto número 4. Informe de auditoría externa por el Licenciado Alejandro Menjivar: Se hace presente el Licenciado Alejandro Menjivar para presentar informe a esta Junta Directiva del seguimiento a la auditoría externa, la cual mantiene que ya se esta avanzando con la misma y que estaria lista para la proxima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veintisiete de marzo de dos mil veintidos.

Punto número 3: Visita al departamento de La Paz, San Rafael Obrajuelo, revisar estado de las mesas: Se solicita a la Gerencia Deportiva dar lineamientos para enviar una comitiva o personal y poder verificar el estado de las mesas que se encuentran en dicho lugar.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior y se aprueba.

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con la asistencia de cinco miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murrillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal y Willi Joel Hernández Chávez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum;
2. Lectura y aprobación acta anterior;
3. Visita al departamento de La Paz, San Rafael Obrajuelo, revisar estado de las mesas;
4. Informe de auditoría externa por el Licenciado Alejandro Menjivar;
5. Incidente de ingreso de la Policía Nacional Civil por aparente Hurto;
6. Embajada de Japón realizará visita para donativo;
7. Habilitar marcador de huellas para control de asistencias.

Reunidos en la sala de juntas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, sede de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho horas con treinta minutos del día dieciséis de marzo del año dos mil veintidos, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murrillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chávez en su calidad de Tercer Vocal.

Acta Numero: 03. De Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 16 de marzo de 2022.

Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal
Willi Joel Hernández Chávez
Tercer Vocal

Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario
Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal



Punto número 7. Habilitar marcador de huellas para control de asistencias: Se dio instrucciones a la Gerencia Administrativa para que habilite el marcador de huellas para control de asistencias de personal administrativo, entrenadores, monitores y miembros activos de la Federación.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las veinte horas con diez minutos la cual firmamos, los presentes.

Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal

Acta Numero: 04. De Sesión Extraordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 27 de marzo de 2022.

Reunidos en la sala de juntas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, sede de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las siete horas con quince minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum;
2. Lectura y aprobación acta anterior;
3. Suspensión de Asamblea General Ordinaria de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós por Régimen de Excepción.

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con la asistencia de cinco miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal y Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior y se aprueba.

Punto número 3: Suspensión de Asamblea General Ordinaria por Régimen de Excepción: debido a la emergencia nacional generada en las últimas horas del día veintiséis de marzo de dos mil veintidós, lo que trajo consigo la vigencia del D.L N° 333 referente al régimen de Excepción que impera actualmente en todo el territorio nacional, Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO 14-03-2022: Suspender Asamblea General Ordinaria de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidos, debido a las medidas adoptadas por el Gobierno Central. La seguridad e integridad de nuestra comunidad tenimista es lo más importante en estos momentos, se estará realizando nueva convocatoria para dicha Asamblea.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las ocho horas con quince minutos la cual firmamos, los presentes.

Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal

Acta Numero: 05. De Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de Tenis de Mesa, sede de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, a las dieciocho horas con treinta minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil veintidos, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

Reunidos en la sala de juntas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, sede de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho horas con treinta minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil veintidos, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum;
2. Lectura y aprobación acta anterior;
3. Acreditación del contador Mauricio Arteaga Nerio;
4. Autorización al presidente para otorgamiento de Poder respectivo.

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con la asistencia de seis miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal y Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior y se aprueba.

Punto número 3. Acreditación del contador Mauricio Arteaga Nerio: Se giran instrucciones a la Gerencia Administrativa, para exhortar al contador Mauricio Arteaga Nerio, en cuanto a que debe acreditarse ante autoridad competente y así ejercer la función contable de la Federación conforme a los parámetros de la ley.



2022

Punto numero 4: Autorización al presidente para otorgamiento de Poder al Licenciado Francisco José Castillo Rivera y Carmen Elena Saz Sigüenza: Que a raíz de Procesos Sancionatorios que se están siguiendo ante el Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte, es necesario el otorgamiento del respectivo Poder, para delegar ciertas funciones en el ámbito legal y administrativo. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO 15-03-2022: Autorizar al presidente de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, el otorgamiento de Poder respectivo a los Licenciados Francisco José Castillo Rivera y Carmen Elena Saz Sigüenza, y así desempeñar funciones específicas en beneficio de la Federación.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las diecinueve horas con quince minutos la cual firmamos, los presentes.

Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal

Acta Numero: 06. De Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 5 de abril de 2022.

Reunidos en la sala de juntas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, sede de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho horas con treinta minutos del día cinco de abril del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum;
2. Lectura y aprobación acta anterior;
3. Solicitud de autorización para depositar la cantidad de \$800.00 al seleccionado nacional Job Antonio Quezada Martínez;
4. Consulta al Gestor Cesar Augusto Recinos, para la utilización de la tarjeta de crédito;
5. Reprogramación de Asamblea General Ordinaria;
6. Autorización a la Gerencia Administrativa, para la compra de boletos aéreos del seleccionado nacional Diego Benjamín Antonio Orantes Álvarez;
7. Inicio de posible contratación de un nuevo monitor de origen nicaragüense.

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con la asistencia de seis miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal y Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de

Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior y se aprueba.

Punto número 3. Solicitud de autorización para depositar la cantidad de \$800.00 al seleccionado nacional Job Antonio Quezada Martínez. Es el caso que el seleccionado nacional Job Quezada compro su boleto de avión via Francia – El Salvador para participar en el Campeonato Centroamericano Mayor, Guatemala Mayo-2022. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda

Punto numero 3: Autorización al presidente para otorgamiento de Poder al Licenciado Francisco José Castillo Rivera y Carmen Elena Saz Sigüenza: Que a raíz de Procesos Sancionatorios que se están siguiendo ante el Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte, es necesario el otorgamiento del respectivo Poder, para delegar ciertas funciones en el ámbito legal y administrativo. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO: 16-04-2022: Autorizar a la Gerencia Administrativa a reembolsar la cantidad de \$800.00 al seleccionado nacional Job Antonio Quezada Martínez.

Punto numero 4. Consulta al Gestor Cesar Augusto Recinos, para la utilización de la tarjeta de crédito: Sobre este punto se consulta al Gestor asignado a la Federación, en lo relativo al uso de la tarjeta de crédito, dado que es una manera en la cual se puede utilizar para realizar compras en línea, y en algunos casos se obtienen mejores costos al realizar la compra de esa manera, por lo que el Gestor manifiesta que si es correcto el uso de dicha tarjeta de crédito, siempre y cuando la autorización sea a través de Acuerdo de Junta Directiva.

Punto numero 5. Reprogramación de Asamblea General Ordinaria: Que debido al establecimiento del Régimen de Excepción en fecha veintiséis de marzo de dos mil veintidós, se tuvo la imperiosa necesidad de suspender la Asamblea General Ordinaria pactada para el día veintisiete de marzo de dos mil veintidós, Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO: 17-04-2022: Nueva Convocatoria para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, para el día treinta de abril de dos mil veintidós, en las Instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Palacio de los Deportes, San Salvador, San Salvador, a las catorce horas en primera convocatoria, y a las catorce horas con treinta minutos en segunda convocatoria.

Punto número 6. Autorización a la Gerencia Administrativa, para la compra de boletos aéreos del seleccionado nacional Diego Benjamín Antonio Orantes Álvarez: Es el caso que el seleccionado nacional Diego Orantes se encuentra domiciliado en el Reino de Suecia, por lo que se ha realizado la respectiva convocatoria para que represente a El Salvador en el próximo Campeonato Centroamericano Mayor, a celebrarse en Guatemala, en el mes de mayo-2022. Por lo cual esta Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: 18-04-2022: Se giran instrucciones a la Gerencia Administrativa para realizar compra de boletos aéreos del seleccionado nacional mayor Diego Benjamín Antonio Orantes Álvarez, para que asista al Campeonato Centroamericano Mayor, Guatemala mayo – 2022.

Punto numero 7. Inicio de posible contratación de un nuevo monitor de origen nicaragüense: Se recibe perfil del joven Gary Daniel Castro Rizo, para aplicar al cargo de monitor de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, de la cual se dará el respectivo análisis y verificar si es apto para dicho cargo.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos la cual firmamos, los presentes.

Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal



Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal

Acta Numero: 07. De Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 18 de abril de 2022.

Reunidos en la sala de juntas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, sede de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho horas con treinta minutos del día dieciocho de abril del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum;
2. Lectura y aprobación acta anterior;
3. Informe del asesor legal referente al caso Jaime Francisco Galeano Alvarado;
4. Exhortación para seleccionados de sus deberes y obligaciones con la Federación y su normativa;
5. Solicitud al señor contador para búsqueda de pagos realizados a CONCATEME;
6. Acuerdo para compra de uniformes para el Campeonato Centroamericano Mayor;
7. Delegación a la Gerencia Administrativa para compra en línea de material deportivo, inscripción, boletos de transporte terrestre, pago de proveedor de uniformes deportivo y otros;
8. Contratación del monitor Gary Daniel Castro Rizo;
9. Inscripciones de atletas que participaran en el Campeonato Master El Salvador 2022;
10. Alojamiento del atleta Enzo Daniel Leiva Merino.

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con la asistencia de seis miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal y Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior y se aprueba.

Punto número 3. Informe del asesor legal referente al caso Jaime Francisco Galeano Alvarado. EL asesor legal presenta informe respecto a la situación jurídica del joven Jaime Francisco Galeano Alvarado, en el cual establece que dicho procedimiento se encuentra actualmente activo, y pendiente de resolución de parte del Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte.

Punto número 4: Exhortación para seleccionados de sus deberes y obligaciones con la Federación y su normativa: Se giran instrucciones a las Gerencias administrativas y deportiva para que exhorten a los seleccionados en cuanto a los deberes y obligaciones que tienen con esta Federación

Punto número 5. Solicitud al señor contador para búsqueda de pagos realizados a CONCATEME: Se le requiere al contador de la Federación realice una búsqueda física y digital de los pagos realizados a CONCATEME.

Punto número 6. Acuerdo para compra de uniformes para el Campeonato Centroamericano Mayor: Por motivo del Campeonato Centroamericano Mayor a celebrarse en Guatemala en el mes de mayo 2022. Por lo cual esta Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: 19-04-2022: Se gira instrucciones a las Gerencias administrativas y deportiva para que coordinen dicha compra de uniformes

Punto número 7. Delegación a la Gerencia Administrativa para compra en línea de material deportivo, boletos de transporte terrestre, pago de proveedor de uniformes deportivo y otros: Que esta próxima la celebración del Campeonato Centroamericano Mayor, por lo que es necesario dotar a nuestros tenimistas de material deportivo, y otros gastos conforme a nuestro presupuesto para que este sea utilizado en el certamen que está próximo a celebrarse. Por lo cual esta Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: 20-04-2022: Compra de material deportivo, boletos de transporte y otros gastos para el Campeonato Centroamericano Mayor.

Punto número 8. Contratación del monitor Gary Daniel Castro Rizo: Que se ha revisado el perfil del joven Gary Daniel castro Rizo, del cual se concluye que esta acorde con las necesidades que esta Federación requiere para las categorías infantiles y juveniles. Por lo cual esta Junta Directiva acuerda:

ACUERDO. 20-04-2022: Contratar hasta el 31 de diciembre de 2022, al joven Gary Daniel Castro Rizo, como monitor de esta Federación, por lo que se giran las instrucciones a las Gerencias administrativa y deportiva para que coordinen la eficacia de este acuerdo, y proporcionen las facilidades al joven Castro Rizo, y se incorpore a la brevedad posible a sus funciones con esta Federación.

Punto numero 9. Inscripciones de atletas que participaran en el Campeonato Master El Salvador 2022: que se aproxima el evento denominado Campeonato Master El Salvador 2022. Por lo cual esta Junta Directiva acuerda:

ACUERDO. 21-04-2022: Cancelar inscripciones a la CONCATEME, de los atletas master que participaran en el Campeonato Master El Salvador 2022.

Punto número 10: Alojamiento del atleta Enzo Daniel Leiva Merino: Que actualmente el atleta Enzo Leiva, esta realizando sus entrenamientos en San Salvador, por lo que se le dificulta estar realizando viajes diarios, y solicita a esta Federación apoyo en cuanto a considerar su situación ya que no reside en San Salvador. Por lo cual esta Junta Directiva acuerda:

ACUERDO. 22-04-2022: Pago temporal de alojamiento para el joven Enzo Daniel Leiva Merino, dadas sus circunstancias excepcionales, se gira instrucción a la gerencia administrativa para que coordine con el atleta el lugar donde será alojado.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las veintidós horas con cinco minutos la cual firmamos, los presentes.

Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal



Acta Numero: 08. De Sesión Extraordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 28 de abril de 2022.

Reunidos en la sala de juntas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, sede de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho horas con treinta minutos del día veintiocho de abril del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum;
2. Lectura y aprobación acta anterior;
3. Restringir el ingreso a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día treinta de abril de dos mil veintidós al Señor José René Escobar Lara.

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con la asistencia de seis miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal y Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior y se aprueba.

Punto número 3. Restringir el ingreso a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día treinta de abril de dos mil veintidós al Señor José René Escobar Lara: Por intimidaciones, amenazas y alteraciones al orden interno de esta Federación, y debido a que a la fecha se sigue Procedimiento Sancionatorio contra la referida persona. Por lo cual esta Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: 23-04-2022: No se permitirá el ingreso del Señor José René Escobar Lara a la celebración de la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día treinta de abril de dos mil veintidós, lo anterior por las intimidaciones, amenazas y grave perturbación al orden de esta Federación, por tal motivo se giran instrucciones a la Gerencia Administrativa para que se haga el comunicado correspondiente a las autoridades competentes y en especial al Señor Escobar Lara.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las diecisiete horas con treinta minutos la cual firmamos, los presentes.

Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal

Acta Numero: 09. De Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 12 de mayo de 2022.

Reunidos en la sala de juntas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, sede de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho horas con treinta minutos del día doce de mayo del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum;
2. Lectura y aprobación acta anterior;
3. Se recibe escrito de INDES para desalojar instalaciones por trabajos de remodelación;
4. Compra de boletos aéreos para Campeonato Centroamericano Juvenil
5. Compra de uniformes para los paratletas.

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con la asistencia de seis miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal y Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior y se aprueba.

Punto número 3. Se recibe escrito de INDES para desalojar instalaciones por trabajos remodelación que serán realizados en los próximos meses, por motivo de los Próximo Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, por lo que INDES solicita a esta Federación desalojo inmediato de las instalaciones del Salón "Federico Meardi". Por lo cual la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: 24-05-2022: Realizar el desalojo paulatinamente, por lo que se giran instrucciones a las Gerencias de esta Federación, para canalizar las fechas en las cuales estaremos realizando el traslado del equipo de oficina, material deportivo, y todo lo relacionado con dicho traslado

Punto numero 4. Compra de boletos aéreos para Campeonato Centroamericano Juvenil: En razón de los próximos juegos Centroamericanos Juveniles a celebrarse en Costa Rica, se requiere realizar la compra de los boletos aéreos para que nuestros seleccionados participen en dicho certamen deportivo. Por lo cual la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO. 25-05-2022: Realizar la compra respectiva de dichos boletos, por lo que se giran instrucciones a la gerencia administrativa para que ejecute el presente acuerdo, y los seleccionados nacionales juveniles puedan asistir a dicho Campeonato.

Punto numero 5. Compra de uniformes para los paratletas: Es el caso que nuestros paratletas han sido invitados por la Federación Mexicana de Tenis de Mesa, A.C, para participar en la Competencia Oficial de Tenis de Mesa denominada "2° COPA CRISTINA HOFMANN 2022", a realizarse en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo del 4 al 9 de junio de 2022, por tal motivo se requiere que nuestros paratenimesistas adquieran sus respectivos uniformes y así nos representen en tan prestigioso certamen. Por lo cual la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO. 26-05-2022: Se aprueba la compra de uniformes para nuestros paratletas quienes nos representaran en la Competencia Oficial de Tenis de Mesa denominada "2° COPA CRISTINA HOFMANN 2022", a realizarse en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo del 4 al 9 de junio de 2022



Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las diecisiete horas con treinta minutos la cual firmamos, los presentes.

Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal

ACTA Numero: 10. De Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 26 de mayo de 2022.

Reunidos en la sala de juntas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, sede de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho horas con treinta minutos del día veintiséis de mayo del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

Willy en su calidad de tercer vocal.

1. Establecimiento del Quórum.
2. Lectura y aprobación acta anterior.
3. Becas de FESA
4. Sobre eventos: Liga Master, Campeonato Nacional por Equipos;
5. Solicitud René Escobar Franco;
6. Juegos Paralímpicos en Cancún 2022.

Desarrollo de agenda:

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con seis miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidenta y tesorera; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; y Willy en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior con lo cual se aprueba.

Punto número 3: Becas de FESA: Se da inicio al desarrollo de este punto, haciendo alusión que en la Federación existen miembros juveniles que ostentan una Beca con FESA, el director de FESA envió una convocatoria para los atletas becados, padres de atletas y miembros de junta directiva, para que se valore si continuara otorgando dicha Beca, en donde la Federación debe dar su postura si estos atletas deben seguir obteniendo su Beca con FESA. Por tal motivo la Federación valora que se hará reunión con estos atletas y exponerles la situación

Punto número 4: Sobre eventos: Liga Master, Campeonato Nacional por Equipos: Se desarrolla el presente punto y se le solicita informe a Francisco Martínez, para coordinar la liga master con las empresas que quieran participar, el cual se hará en coordinación con gerente técnico, hay que dejar bien establecidas las bases de competencia, calendario, y se debe organizar bien dicha Liga.

Punto número 5: Solicitud de joven René Antonio Escobar Franco: Se le da lectura y tratamiento al presente punto con lo cual se concluye que no se le puede dar oportunidad con el Sr. Wang, ya que es entrenador nacional.

Punto número 6: Juegos Paralímpicos en Cancún 2022: Hay uniformes aprobados por INDES; se ha solicitado a la Alcaldía de Santa Ana los gastos de estadía, de lo contrario la Federación apoyará con \$2,000 para gastos de alimentación, hospedaje e inscripciones del Campeonato; el comité paralímpico quien ha dado los pasajes, dar agradecimiento Jorge Ochoa; se va gestionar los uniformes para los juegos. Por lo cual la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO. 27-05-2022: Se autoriza a la gerencia administrativa la entrega de \$2,000 en concepto de alimentación, hospedaje e inscripciones del Certamen Cristina Hoffman, a celebrarse en Cancún, México.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las ocho horas con veinte minutos, la cual firmamos, los presentes.

Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal



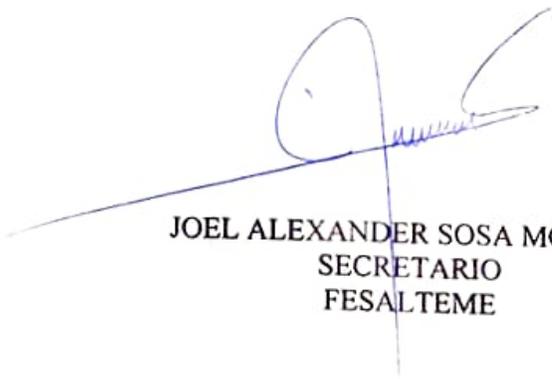
San Salvador, 30 de junio de 2022.

Lic. Carlos Eduardo Ceceña Grande
Oficial de Información de INDES
Presente. -

Por este medio adjuntamos la siguiente documentación: 1. Copia de actas de sesiones celebradas por la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, desde la numero uno hasta la última del mes de junio, y copia del acta de Asamblea General Ordinaria, ambas solicitudes corresponden al año dos mil veintidós, es por lo anterior que EXPONGO lo siguiente:

1. Que se agregan copias de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias hasta mayo 2022, debido a que a la fecha de la solicitud no se habían realizado sesiones de junta directiva correspondientes al mes de junio de 2022, además se adjunta copia de acta de Asamblea General Ordinaria correspondiente al mes de abril de 2022;
2. Se hace la entrega en formato pdf, a través de medio electrónico siguiente: oir@indes.gob.sv, y así cumplir con el plazo de ley.




JOEL ALEXANDER SOSA MORENO
SECRETARIO
FESALTEME



FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA
Palacio de los Deportes, San Salvador, El Salvador, Centro América

E-mail: fstmadmon@gmail.com Página Web: fesalteme.org Apartado Postal 908, Tel. /Fax: (503) 2271-4165



Acta Numero: 01. De ~~Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa.~~ ²⁰²² ~~Contratación de~~ ²⁰²² ~~el día 07 de febrero de 2022.~~

Reunidos en la sala de juntas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, sede de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día siete de febrero del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chevez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum;
2. Lectura y aprobación acta anterior;
3. Suspensión de reuniones Junta Directiva – enero 2022;
4. Presentación de Informe financiero;
5. Celebración de asamblea general;
6. Despidos de personal por faltas graves;
7. Contratación de servicios de auditoría;
8. Contratación de servicios de agua;
9. Participación en campamentos;
10. Realización de controles para selección U19 y U15;
11. Continuidad Laboral;
12. Contratación de personal de limpieza.

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quorum con la asistencia de seis miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal y Willi Joel Hernández Chevez en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior y se aprueba.

Punto número 3: Suspensión de reuniones Junta Directiva – enero 2022: Se hace constar que de debido a la emergencia sanitaria Covid-19 y variantes, la Junta Directiva se vio en la necesidad de suspender las reuniones programadas en el mes de enero de 2022, debido a que cuatro de sus miembros en el transcurso de dicho mes se vieron afectado por la enfermedad y cumplieron con aislamiento domiciliario, imposibilitando lograr el Quórum necesario para sesionar.

Punto número 4: Presentación de Informe financiero: El señor contador realiza la presentación de informe financiero identificando los fondos con los que cuenta la Federación para el cumplimiento de sus obligaciones en corto plazo. La Junta Directiva se da por enterado.

Punto número 5: Celebración de Asamblea General: El señor presidente informa que es necesario realizar las actividades concernientes para la realización de la Asamblea General, programada para su desarrollo en el mes de marzo, por lo que se estará dando instrucciones a las distintas gerencias y personal administrativo de la Federación, la realización de los informes y reportes respectivos que serán abordados en la Asamblea General.

Punto número 6: No renovación de contrato y separación de sus cargos en la Federación: Se ha tenido conocimiento que el Entrenador del departamento de La Paz, Señor Lazaro Jose Jimenez Escobar, ha realizado convocatorias para organizar eventos internacionales sin la autorización de la Junta Directiva de esta Federación, lo cual atenta en contra de los Estatutos y Reglamentos vigentes de esta Federación; además el monitor Jaime Francisco Galeano Alvarado, ha realizado faltas graves que consisten en inasistencias injustificadas a sus funciones como monitor de esta Federación, es necesario destacar que el monitor presentó una prueba de Covid-19, posteriormente se hicieron las consultas pertinentes con la empresa que en apariencia ha realizado dicha prueba, informando que la prueba no aparece registrada en sus expedientes. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda.

ACUERDO: 01-02-2022: No renovar los contratos con el entrenador Lazaro Jose Jimenez Escobar y monitor Jaime Francisco Galeano Alvarado, y por consiguiente separarlos de sus cargos asignados por esta Federación de forma inmediata, se gira instrucciones a las gerencias para que hagan los respectivos procedimientos y dichas personas sean cesadas de sus cargos.

Punto número 7. Contratación de servicios de auditoría: El señor contador informa que con el objetivo de preparar los informes contables que serán desarrollados en la Asamblea General, es necesario la contratación de servicios de auditoría externa, para lo cual presenta dos propuestas de contratación siendo las siguientes:

- a) Lic. José Pinto - Auditor, honorarios US\$3,500.00
- b) Lic. Alejandro Menjivar - Auditor, honorarios US\$1,500.00.

De igual manera informa que se está a la espera de obtener una propuesta más, para proceder a la contratación de mejor opción. La Junta Directiva se da por enterada.

Punto número 8. Contratación de servicios de agua: A razón de mejorar el manejo de los fondos y recursos de la Federación, esta Junta Directiva ha tomado la decisión de optimizar gastos de funcionamiento a través de la contratación del servicio de Más Pura Water, el cual consiste en Filtración avanzada, Purificación UV y Protección anti-microbios BioCote de agua; el cual después de tener servicio de prueba de un mes se tuvo como resultado un ahorro de aproximadamente de US\$ 75.00. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO 02-02-2022. Contratar los servicios de la compañía Más Pura Water por la cantidad de US\$127.35 mensuales y que corresponden a tres frigoríficos de agua y sus mantenimientos.

Punto número 9. Participación en campamentos: El señor presidente informa que se están buscando alternativas para realizar campamentos de entrenamiento en las distintas categorías de Selección Nacional, para lograr obtener resultados positivos en los distintos compromisos internacionales en los que se estarán participando, siendo los siguientes:

- a) Selección Mayor Femenina - Campamento de Entrenamiento en Portugal, el cual es resultado de las reuniones sostenidas en la Asamblea General de la ITTF, celebrada en noviembre de 2021;
- b) Selección Mayor Masculina - Campamento de Entrenamiento en Suecia, el cual es resultado de las reuniones sostenidas en la Asamblea General de la ITTF, celebrada en noviembre de 2021;
- c) Selección Juvenil U19 - Campamento de Entrenamiento en Cancún, se estará abocando al convenio suscrito por FESA y el Estado Quintana Roo.

Para la participación de los campamentos, se estarán realizando las cotizaciones y solicitudes de fondos ante INDES. La Junta Directiva se da por enterada.

Punto número 10: Realización de controles para selección U19 y U15: El gerente técnico administrativo informa sobre la realización de controles para formar parte de la selección nacional juvenil U15 y U19 y su modalidad a seguir sobre estos, los cuales formarán parte del equipo que estarán participando en el Campeonato Centroamericano a desarrollarse en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, del 26 al 30 de abril. Así mismo informa que en reunión sostenida con entrenadores se ha tomado la decisión técnica, debido al rendimiento de los atletas que la participación a dicho campeonato solo será por tres atletas en cada categoría y género. Los atletas Cristina Machado y Edgardo Sánchez, serán elegidos de manera directa para formar parte de la Selección Nacional Juvenil U19, debido a que ellos ya forman parte de la Selección Nacional Mayor, y el atleta Fernando Alfaro, será elegido de manera directa para formar parte de la Selección Nacional juvenil U15, por su alto rendimiento y nivel técnico; por tal situación en las categorías U15 masculino, U19 masculino y femenino, se estará realizando controles para completar únicamente dos plazas. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO 03-02-2022: Iniciar proceso de controles para selección nacional juvenil U15 y U19 femenino y masculino, para formar parte del equipo de tres atletas en cada categoría y género, que estarán participando en el Campeonato Centroamericano a desarrollarse en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, del 26 al 30 de abril. Los atletas Cristina Machado U19, Fernando Alfaro U15 y Edgardo Sánchez U19, serán elegidos de manera directa para formar parte de la selección nacional juvenil de acuerdo con la categoría que pertenecen, por su alto rendimiento y nivel técnico. Realizar bases de competencias de la ejecución de controles para presentación y aprobación de Gerencia Deportividad de INDES, los cuales deberán ser publicados para el conocimiento de los atletas participantes.

Punto número 11: Continuidad laboral: El señor presidente informa que es necesario realizar el proceso de contratación del personal administrativo, operativo y de monitores, por medio de la suscripción de los contratos de prestación de servicios, debido a que los suscritos en el año 2021 su vigencia de contratación se encuentra finalizados al 31 de diciembre de 2021, por lo tanto, no existe una relación contractual vigente, ni obligación de continuidad contractual. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:



ACUERDO 04-02-2022: Se autoriza al señor presidente a realizar proceso de suscripción de contratos de trabajo y prestación de servicios del personal administrativo, operativo y de monitoreo que seguirán formando parte del personal de la FESALTEME para el año 2022, con continuidad laboral siendo los siguientes:

- 1) Licda. Carmen Elena Saz Sigüenza: Gerente Administrativa;
- 2) Lic. Orlando Antonio Vaquerano Orellana: Gerente Deportivo;
- 3) Sr. Mauricio Arteaga: Contador;
- 4) Prof. Wang Shan Wu: Entrenador;
- 5) Prof. Mauricio González: Entrenador;
- 6) Prof. Mauricio Cobar: Entrenador;
- 7) Prof. Gerson Villalta: Entrenador;
- 8) Prof. Felipe Zelaya: Entrenador;
- 9) Ath. Oscar Villalta: Monitor;
- 10) Ath. Emme Areas: Monitora.

Punto número 12: Contratación de personal de limpieza: La gerente administrativa informa que se ha realizado proceso de selección para contratación de personal de limpieza, reuniendo los criterios requeridos después de completar las entrevistas realizadas y periodos de prueba el señor Marvin Edenilson Hernández Orantes. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO 05-02-2022: Realizar el proceso administrativo de contratación del señor Marvin Edenilson Hernández Orantes, como ordenanza de esta Federación, devengando en concepto de salario la cantidad de US\$400.00, iniciando sus funciones a partir del día 01 de marzo de 2022.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las veinte horas y quince minutos la cual firmamos, los presentes.

Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal

Acta Numero: 02. De Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 24 de febrero de 2022.

Reunidos en la sala de juntas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, sede de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho horas con treinta minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad

de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum;
2. Lectura y aprobación acta anterior;
3. Inicio de Procedimiento Administrativo contra el atleta Jaime Francisco Galeano Alvarado;
4. Inicio de Procedimiento Administrativo contra José Rene Escobar Lara;
5. Contratación de Asesor Legal;
6. Fecha de Asamblea General Ordinaria;
7. Aprobación de Instructivo para Asamblea General Ordinaria;
8. Contratación de Auditoria;
9. Elaboración de Proyecto de Reforma al Reglamento de Afiliación;
10. Elaboración de Proyecto de Reglamento Interno;
11. Diligencias para reactivar tarjeta de crédito.

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con la asistencia de seis miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal y Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior y se aprueba.

Punto número 3: Inicio de Procedimiento Administrativo ante el Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte ante la falta de Comisión Disciplinaria contra el atleta Jaime Francisco Galeano Alvarado: Debido a que la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa no cuenta por el momento con Comisión Disciplinaria, es necesario trasladar el caso del atleta Jaime Francisco Galeano Alvarado, al honorable Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte y sea dicho tribunal el competente para dirimir la controversia surgida entre esta Federación y el mencionado atleta. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO 06-02-2022.

Iniciar Procedimiento Administrativo en primera instancia contra el atleta Jaime Francisco Galeano Alvarado ante el Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte, por la falta de Comisión Disciplinaria de esta Federación, ratificando la denuncia contra el atleta Jaime Francisco Galeano Alvarado, y por consiguiente se autoriza al presidente de esta Federación para firmar todo tipo de documento relacionados al Procedimiento Administrativo que se iniciará.

Punto número 4. Inicio de Procedimiento Administrativo ante el Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte ante la falta de Comisión Disciplinaria contra el atleta José Rene Escobar Lara: Debido a que la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa no cuenta por el momento con Comisión Disciplinaria, es necesario trasladar el caso del atleta José René Escobar Lara, al honorable Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte y sea dicho tribunal el competente para dirimir la controversia surgida entre esta Federación y el mencionado atleta. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO 07-02-2022. Iniciar Procedimiento Administrativo en primera instancia contra el atleta José René Escobar Lara ante el Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte, por la falta de Comisión Disciplinaria de esta Federación, ratificando las denuncias contra el atleta José René Escobar Lara, y por consiguiente se autoriza al presidente de esta Federación para firmar todo tipo de documento relacionados al Procedimiento Administrativo que se iniciará.

Punto número 5. Contratación de Asesor Legal: Debido a que es necesario llevar a cabo la realización de la Asamblea General Ordinaria y otros aspectos legales, se identifica la necesidad de contar con un Asesor Legal conocedor del desarrollo, ejecución y coordinación de los requisitos y fundamentos legales para su realización, tomándose en cuenta la experiencia favorable con la que conto la Comisión Normalizadora. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO 08-02-2022. Autorizar al presidente para que realice propuesta de contratación de servicios profesionales de Asesoría Legal Deportiva por la cantidad de US\$ 700.00, al Licenciado Francisco José Castillo Rivera por el periodo de seis meses, quien fungió como asesor legal de la Comisión Normalizadora, para el desarrollo, ejecución y coordinación de la Asamblea General y otros aspectos legales.



2022

Punto número 6. Fecha de Asamblea General Ordinaria. Que según los Estatutos de la Federación la Asamblea General se reunirá ordinariamente una vez al año, en los primeros tres meses de año. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO: 09-02-2022: Convocar a sus miembros individuales activos, solventes y legalmente inscritos a la celebración de la Asamblea General ordinaria, a realizarse el día veintisiete de marzo de dos mil veintidós, en las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Palacio de los Deportes, San Salvador, a las nueve horas en primera convocatoria, y a las nueve horas con treinta minutos en segunda convocatoria

Punto número 7. Aprobación de Instructivo para Asamblea General Ordinaria: Con el objeto de mantener un orden previo, y en el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria, se vuelve necesario aprobar un Instructivo acorde con los Estatutos de la Federación y la Ley General de los Deportes de El Salvador. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO: 10-02-2022: Instructivo Transitorio de Actos, Requisitos previos y durante la Asamblea General Ordinaria de La Federación Salvadoreña de Tenis De Mesa, de fecha 27 de marzo 2022.

Punto número 8: Contratación de Auditoria: Luego de haber analizado las ofertas de servicio de auditoria externa, se ha considerado la propuesta del Lic. Alejandro Menjivar, porque dicha oferta se adapta al presupuesto de esta Federación, y dada la experiencia que antecede a dicho profesional con esta Federación. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO 11-02-2022: Contratar los servicios profesionales del Licenciado Alejandro Menjivar, para que elabore auditoria externa y esta sea presentada el día de la celebración de la Asamblea General Ordinaria.

Punto número 9: Elaboración de Proyecto de Reforma al Reglamento de Afiliación: Que el Reglamento de Afiliación actual requiere ciertas reformas en aspectos que no fueron contempladas al momento de su aprobación, con lo cual se cumple que los Reglamentos deberán ser actualizados de forma periódica, y sea acorde con la realidad actual de la Federación, en cuanto a los procedimientos de afiliación, reafiliación, y desafiliación de sus miembros. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO 11-02-2022: Elaborar Proyecto de Reforma al Reglamento de Afiliación, y este sea sometido a deliberación en la próxima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veintisiete de marzo de dos mil veintidós.

Punto número 10: Elaboración de Proyecto de Reglamento Interno. Que los Estatutos de la Federación obligan a que esta Federación elabore sus reglamentos para un mejor desempeño en todas las áreas administrativas y deportivas de la Federación Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO 12-02-2022: Elaborar Proyecto de Reglamento Interno de la Federación.

Punto número 11: Diligencias para reactivar tarjeta de crédito: Que esta Federación cuenta con tarjeta de crédito la cual se encuentra inactiva, debido a que en la actualidad se realizan compras electrónicas o en línea de material deportivo, compra de boletos aéreos entre otros, y estas solo pueden realizarse por medio de una tarjeta de crédito. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda.

ACUERO 13-02-2022: Realizar la reactivación de la tarjeta de crédito número: 00040001000009032518, del Banco Cuscatlán, con el objeto de realizar compras electrónicas, como material deportivo, boletos aéreos, los cuales solo pueden realizarse a través de medios electrónicos y que necesitan un numero de tarjeta de crédito.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las veintiún horas con treinta y cinco minutos la cual firmamos, los presentes.

Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal

Acta Numero: 03. De Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 16 de marzo de 2022.

Reunidos en la sala de juntas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, sede de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho horas con treinta minutos del día dieciséis de marzo del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum;
2. Lectura y aprobación acta anterior;
3. Visita al departamento de La Paz, San Rafael Obrajuelo, revisar estado de las mesas;
4. Informe de auditoría externa por el Licenciado Alejandro Menjivar;
5. Incidente de ingreso de la Policía Nacional Civil por aparente Hurto;
6. Embajada de Japón realizará visita para donativo;
7. Habilitar marcador de huellas para control de asistencias.

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con la asistencia de cinco miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal y Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior y se aprueba.

Punto número 3: Visita al departamento de La Paz, San Rafael Obrajuelo, revisar estado de las mesas: Se solicita a la Gerencia Deportiva dar lineamientos para enviar una comitiva o personal y poder verificar el estado de las mesas que se encuentran en dicho lugar.

Punto número 4. Informe de auditoría externa por el Licenciado Alejandro Menjivar: Se hace presente el Licenciado Alejandro Menjivar para presentar informe a esta Junta Directiva del seguimiento a la auditoría externa, la cual manifiesta que ya se está avanzando con la misma y que estaría lista para la próxima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veintisiete de marzo de dos mil veintidós.

Punto número 5. Incidente de ingreso de la Policía Nacional Civil por aparente Hurto: La Gerencia Administrativa entrega informe a esta Junta Directiva de incidente sucedido por el aparente hurto de \$500.00, al miembro juvenil Rene Escobar Franco, en el cual se dio ingreso a la Policía Nacional Civil, y realizaran los procedimientos que ellos consideran pertinentes y así esclarecer el hecho sucedido, a tal grado de revisar las cámaras instaladas en la Federación, por tal motivo se da lineamientos a las Gerencias para que informen a los miembros que esta Federación no se hace responsable de objetos perdidos dentro de las instalaciones, y que además se le exhorte a los padres de familia a evitar entregar cantidades significativas de dinero.

Punto número 6. Embajada de Japón realizará visita para donativo: Se solicita el apoyo a miembros de esta Junta Directiva y Gerencias para el recibimiento del personal de la Embajada de Japón para recibir importante donativo, el cual contribuye a nuestros tenistas, y además fortalece nuestras relaciones con tan honorable Embajada.



2022

Punto número 7. Habilitar marcador de huellas para control de asistencias: Se ~~hizo~~ ~~realizó~~ ~~realizaron~~ a la Gerencia Administrativa para que habilite el marcador de huellas para control de asistencias de personal administrativo, entrenadores, monitores y miembros activos de la Federación.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las veinte horas con diez minutos la cual firmamos, los presentes.

Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal

Acta Numero: 04. De Sesión Extraordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. realizada el día 27 de marzo de 2022.

Reunidos en la sala de juntas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, sede de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. FESALTEME, a las siete horas con quince minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum;
2. Lectura y aprobación acta anterior;
3. Suspensión de Asamblea General Ordinaria de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós por Régimen de Excepción.

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con la asistencia de cinco miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal y Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior y se aprueba.

Punto número 3: Suspensión de Asamblea General Ordinaria por Régimen de Excepción: debido a la emergencia nacional generada en las últimas horas del día veintiséis de marzo de dos mil veintidós, lo que trajo consigo la vigencia del D.L. N° 333 referente al régimen de Excepción que impera actualmente en todo el territorio nacional. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO 14-03-2022: Suspender Asamblea General Ordinaria de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós, debido a las medidas adoptadas por el Gobierno Central. La seguridad e integridad de nuestra comunidad tenimesista es lo más importante en estos momentos, se estará realizando nueva Convocatoria para dicha Asamblea.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las ocho horas con quince minutos la cual firmamos, los presentes.

Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal

Acta Numero: 05. De Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la **Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa**. En las instalaciones de la **Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa**, realizada el día 28 de marzo de 2022.

Reunidos en la sala de juntas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, sede de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho horas con treinta minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum;
2. Lectura y aprobación acta anterior;
3. Acreditación del contador Mauricio Arteaga Nerio;
4. Autorización al presidente para otorgamiento de Poder respectivo.

Punto número 1. Establecimiento del **quórum**: Se establece quórum con la asistencia de seis miembros de Junta Directiva que son: **Samuel Enrique Alfonso Murillo** en su calidad de presidente; **De-Hsuan Wang de Artiga** en su calidad de vicepresidente; **Joel Alexander Sosa Moreno** en su calidad de secretario; **Rubén Omar Orozco Pacheco** en su calidad de Primer Vocal; **Francisco Alejandro Martínez Orellana** en su calidad de Segundo Vocal y **Willi Joel Hernández Chévez** en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: **Se le da lectura al acta anterior y se aprueba.**

Punto número 3. Acreditación del contador **Mauricio Arteaga Nerio**: Se giran instrucciones a la Gerencia Administrativa, para exhortar al contador **Mauricio Arteaga Nerio**, en cuanto a que debe acreditarse ante autoridad competente y así ejercer la función contable de la Federación conforme a los parámetros de la ley.



Punto número 4: Autorización al presidente para otorgamiento de Poder al Licenciado Francisco José Castillo Rivera y Carmen Elena Saz Sigüenza: Que a raíz de Procesos Sancionatorios que se están siguiendo ante el Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte, es necesario el otorgamiento del respectivo Poder, para delegar ciertas funciones en el ámbito legal y administrativo. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO 15-03-2022: Autorizar al presidente de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, el otorgamiento de Poder respectivo a los Licenciados Francisco José Castillo Rivera y Carmen Elena Saz Sigüenza, y así desempeñar funciones específicas en beneficio de la Federación.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las diecinueve horas con quince minutos la cual firmamos, los presentes.

Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal

Acta Numero: 06. De Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 5 de abril de 2022.

Reunidos en la sala de juntas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, sede de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho horas con treinta minutos del día cinco de abril del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum;
2. Lectura y aprobación acta anterior;
3. Solicitud de autorización para depositar la cantidad de \$800.00 al seleccionado nacional Job Antonio Quezada Martínez;
4. Consulta al Gestor Cesar Augusto Recinos, para la utilización de la tarjeta de crédito;
5. Reprogramación de Asamblea General Ordinaria;
6. Autorización a la Gerencia Administrativa, para la compra de boletos aereos del seleccionado nacional Diego Benjamín Antonio Orantes Álvarez;
7. Inicio de posible contratación de un nuevo monitor de origen nicaragüense.

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con la asistencia de seis miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Ruben Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal y Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de

Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior y se aprueba.

Punto número 3. Solicitud de autorización para depositar la cantidad de \$800.00 al seleccionado nacional Job Antonio Quezada Martínez. Es el caso que el seleccionado nacional Job Quezada compro su boleto de avión via Francia – El Salvador para participar en el Campeonato Centroamericano Mayor, Guatemala Mayo-2022. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda

Punto numero 3: Autorización al presidente para otorgamiento de Poder al Licenciado Francisco Jose Castillo Rivera y Carmen Elena Saz Sigüenza: Que a raíz de Procesos Sancionatorios que se estan siguiendo ante el Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte, es necesario el otorgamiento del respectivo Poder, para delegar ciertas funciones en el ambito legal y administrativo. Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO: 16-04-2022: Autorizar a la Gerencia Administrativa a reembolsar la cantidad de \$800.00 al seleccionado nacional Job Antonio Quezada Martínez.

Punto numero 4. Consulta al Gestor Cesar Augusto Recinos, para la utilización de la tarjeta de crédito: Sobre este punto se consulta al Gestor asignado a la Federación, en lo relativo al uso de la tarjeta de crédito, dado que es una manera en la cual se puede utilizar para realizar compras en línea, y en algunos casos se obtienen mejores costos al realizar la compra de esa manera, por lo que el Gestor manifiesta que si es correcto el uso de dicha tarjeta de crédito, siempre y cuando la autorización sea a través de Acuerdo de Junta Directiva.

Punto numero 5. Reprogramación de Asamblea General Ordinaria: Que debido al establecimiento del Régimen de Excepción en fecha veintiseis de marzo de dos mil veintidós, se tuvo la imperiosa necesidad de suspender la Asamblea General Ordinaria pactada para el día veintisiete de marzo de dos mil veintidós, Por lo cual esta Junta Directiva Acuerda:

ACUERDO: 17-04-2022: Nueva Convocatoria para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, para el día treinta de abril de dos mil veintidós, en las Instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Palacio de los Deportes, San Salvador, San Salvador, a las catorce horas en primera convocatoria, y a las catorce horas con treinta minutos en segunda convocatoria.

Punto número 6. Autorización a la Gerencia Administrativa, para la compra de boletos aéreos del seleccionado nacional Diego Benjamin Antonio Orantes Alvarez: Es el caso que el seleccionado nacional Diego Orantes se encuentra domiciliado en el Reino de Suecia, por lo que se ha realizado la respectiva convocatoria para que represente a El Salvador en el próximo Campeonato Centroamericano Mayor, a celebrarse en Guatemala, en el mes de mayo-2022. Por lo cual esta Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: 18-04-2022: Se giran instrucciones a la Gerencia Administrativa para realizar compra de boletos aéreos del seleccionado nacional mayor Diego Benjamin Antonio Orantes Alvarez, para que asista al Campeonato Centroamericano Mayor, Guatemala mayo – 2022.

Punto numero 7. Inicio de posible contratación de un nuevo monitor de origen nicaragüense: Se recibe perfil del joven Gary Daniel Castro Rizo, para aplicar al cargo de monitor de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, de la cual se dará el respectivo análisis y verificar si es apto para dicho cargo.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESAL T: ME a las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos la cual firmamos, los presentes.

Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Ruben Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal



Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal

Acta Numero: 07. De Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 18 de abril de 2022.

Reunidos en la sala de juntas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, sede de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho horas con treinta minutos del día dieciocho de abril del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum;
2. Lectura y aprobación acta anterior;
3. Informe del asesor legal referente al caso Jaime Francisco Galeano Alvarado;
4. Exhortación para seleccionados de sus deberes y obligaciones con la Federación y su normativa;
5. Solicitud al señor contador para búsqueda de pagos realizados a CONCATEME;
6. Acuerdo para compra de uniformes para el Campeonato Centroamericano Mayor;
7. Delegación a la Gerencia Administrativa para compra en línea de material deportivo, inscripción, boletos de transporte terrestre, pago de proveedor de uniformes deportivo y otros;
8. Contratación del monitor Gary Daniel Castro Rizo;
9. Inscripciones de atletas que participaran en el Campeonato Master El Salvador 2022;
10. Alojamiento del atleta Enzo Daniel Leiva Merino.

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con la asistencia de seis miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal y Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior y se aprueba.

Punto número 3. Informe del asesor legal referente al caso Jaime Francisco Galeano Alvarado. EL asesor legal presenta informe respecto a la situación jurídica del joven Jaime Francisco Galeano Alvarado, en el cual establece que dicho procedimiento se encuentra actualmente activo, y pendiente de resolución de parte del Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte.

Punto número 4: Exhortación para seleccionados de sus deberes y obligaciones con la Federación y su normativa: Se giran instrucciones a las Gerencias administrativas y deportiva para que exhorten a los seleccionados en cuanto a los deberes y obligaciones que tienen con esta Federación

Punto número 5. Solicitud al señor contador para búsqueda de pagos realizados a CONCATEME: Se le requiere al contador de la Federación realice una búsqueda física y digital de los pagos realizados a CONCATEME.

Punto número 6. Acuerdo para compra de uniformes para el Campeonato Centroamericano Mayor: Por motivo del Campeonato Centroamericano Mayor a celebrarse en Guatemala en el mes de mayo 2022. Por lo cual esta Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: 19-04-2022: Se gira instrucciones a las Gerencias administrativas y deportiva para que coordinen dicha compra de uniformes

Punto número 7. Delegación a la Gerencia Administrativa para compra en línea de material deportivo, boletos de transporte terrestre, pago de proveedor de uniformes deportivo y otros. Que esta próxima la celebración del Campeonato Centroamericano Mayor, por lo que es necesario dotar a nuestros tenistas de material deportivo, y otros gastos conforme a nuestro presupuesto para que este sea utilizado en el certamen que está próximo a celebrarse. Por lo cual esta Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: 20-04-2022: Compra de material deportivo, boletos de transporte y otros gastos para el Campeonato Centroamericano Mayor.

Punto número 8. Contratación del monitor Gary Daniel Castro Rizo. Que se ha revisado el perfil del joven Gary Daniel Castro Rizo, del cual se concluye que esta acorde con las necesidades que esta Federación requiere para las categorías infantiles y juveniles. Por lo cual esta Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: 20-04-2022: Contratar hasta el 31 de diciembre de 2022, al joven Gary Daniel Castro Rizo, como monitor de esta Federación, por lo que se giran las instrucciones a las Gerencias administrativa y deportiva para que coordinen la eficacia de este acuerdo, y proporcionen las facilidades al joven Castro Rizo, y se incorpore a la brevedad posible a sus funciones con esta Federación.

Punto número 9. Inscripciones de atletas que participaran en el Campeonato Master El Salvador 2022. que se aproxima el evento denominado Campeonato Master El Salvador 2022. Por lo cual esta Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: 21-04-2022: Cancelar inscripciones a la CONCATEME, de los atletas master que participaran en el Campeonato Master El Salvador 2022.

Punto número 10: Alojamiento del atleta Enzo Daniel Leiva Merino. Que actualmente el atleta Enzo Leiva, esta realizando sus entrenamientos en San Salvador, por lo que se le dificulta estar realizando viajes diarios, y solicita a esta Federación apoyo en cuanto a considerar su situación ya que no reside en San Salvador. Por lo cual esta Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: 22-04-2022: Pago temporal de alojamiento para el joven Enzo Daniel Leiva Merino, dadas sus circunstancias excepcionales, se gira instrucción a la gerencia administrativa para que coordine con el atleta el lugar donde será alojado.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las veintidós horas con cinco minutos la cual firmamos, los presentes.

Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal



Acta Numero: 08. De Sesión Extraordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 28 de abril de 2022.

Reunidos en la sala de juntas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, sede de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho horas con treinta minutos del día veintiocho de abril del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum;
2. Lectura y aprobación acta anterior;
3. Restringir el ingreso a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día treinta de abril de dos mil veintidós al Señor José René Escobar Lara.

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con la asistencia de seis miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal y Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: **Se le da lectura al acta anterior y se aprueba.**

Punto número 3. Restringir el ingreso a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día treinta de abril de dos mil veintidós al Señor José René Escobar Lara: Por intimidaciones, amenazas y alteraciones al orden interno de esta Federación, y debido a que a la fecha se sigue Procedimiento Sancionatorio contra la referida persona. Por lo cual esta Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: 23-04-2022: No se permitirá el ingreso del Señor José René Escobar Lara a la celebración de la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día treinta de abril de dos mil veintidós, lo anterior por las intimidaciones, amenazas y grave perturbación al orden de esta Federación, por tal motivo se giran instrucciones a la Gerencia Administrativa para que se haga el comunicado correspondiente a las autoridades competentes y en especial al Señor Escobar Lara.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las diecisiete horas con treinta minutos la cual firmamos, los presentes.

Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal

Acta Numero: 09. De Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 12 de mayo de 2022.

Reunidos en la sala de juntas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, sede de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho horas con treinta minutos del día doce de mayo del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum;
2. Lectura y aprobación acta anterior;
3. Se recibe escrito de INDES para desalojar instalaciones por trabajos de remodelación;
4. Compra de boletos aéreos para Campeonato Centroamericano Juvenil
5. Compra de uniformes para los paratletas.

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con la asistencia de seis miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal y Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior y se aprueba.

Punto número 3. Se recibe escrito de INDES para desalojar instalaciones por trabajos remodelación que serán realizados en los próximos meses, por motivo de los Próximo Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, por lo que INDES solicita a esta Federación desalojo inmediato de las instalaciones del Salón "Federico Meardi". Por lo cual la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: 24-05-2022: Realizar el desalojo paulatinamente, por lo que se giran instrucciones a las Gerencias de esta Federación, para canalizar las fechas en las cuales estaremos realizando el traslado del equipo de oficina, material deportivo, y todo lo relacionado con dicho traslado

Punto numero 4. Compra de boletos aéreos para Campeonato Centroamericano Juvenil: En razón de los próximos juegos Centroamericanos Juveniles a celebrarse en Costa Rica, se requiere realizar la compra de los boletos aéreos para que nuestros seleccionados participen en dicho certamen deportivo. Por lo cual la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO. 25-05-2022: Realizar la compra respectiva de dichos boletos, por lo que se giran instrucciones a la gerencia administrativa para que ejecute el presente acuerdo, y los seleccionados nacionales juveniles puedan asistir a dicho Campeonato.

Punto numero 5. Compra de uniformes para los paratletas: Es el caso que nuestros paratletas han sido invitados por la Federación Mexicana de Tenis de Mesa, A.C, para participar en la Competencia Oficial de Tenis de Mesa denominada "2° COPA CRISTINA HOFMANN 2022", a realizarse en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo del 4 al 9 de junio de 2022, por tal motivo se requiere que nuestros paratenimistas adquieran sus respectivos uniformes y así nos representen en tan prestigioso certamen. Por lo cual la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO. 26-05-2022: Se aprueba la compra de uniformes para nuestros paratletas quienes nos representaran en la Competencia Oficial de Tenis de Mesa denominada "2° COPA CRISTINA HOFMANN 2022", a realizarse en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo del 4 al 9 de junio de 2022



Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las diecisiete horas con treinta minutos la cual firmamos, los presentes.

Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal

ACTA Numero: 10. De Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 26 de mayo de 2022.

Reunidos en la sala de juntas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, sede de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho horas con treinta minutos del día veintiséis de mayo del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

Willy en su calidad de tercer vocal.

1. Establecimiento del Quórum.
2. Lectura y aprobación acta anterior.
3. Becas de FESA
4. Sobre eventos: Liga Master, Campeonato Nacional por Equipos;
5. Solicitud René Escobar Franco;
6. Juegos Paralímpicos en Cancún 2022.

Desarrollo de agenda:

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con seis miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidenta y tesorera; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; y Willy en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior con lo cual se aprueba.

Punto número 3: Becas de FESA: Se da inicio al desarrollo de este punto, haciendo alusión que en la Federación existen miembros juveniles que ostentan una Beca con FESA, el director de FESA envió una convocatoria para los atletas becados, padres de atletas y miembros de junta directiva, para que se valore si continuara otorgando dicha Beca, en donde la Federación debe dar su postura si estos atletas deben seguir obteniendo su Beca con FESA. Por tal motivo la Federación valora que se hará reunión con estos atletas y exponerles la situación

Punto número 4: Sobre eventos: Liga Master, Campeonato Nacional por Equipos: Se desarrolla el presente punto y se le solicita informe a Francisco Martínez, para coordinar la liga master con las empresas que quieran participar, el cual se hará en coordinación con gerente técnico, hay que dejar bien establecidas las bases de competencia, calendario, y se debe organizar bien dicha Liga.

Punto número 5: Solicitud de joven René Antonio Escobar Franco: Se le da lectura y tratamiento al presente punto con lo cual se concluye que no se le puede dar oportunidad con el Sr. Wang, ya que es entrenador nacional.

Punto número 6: Juegos Paralimpicos en Cancún 2022: Hay uniformes aprobados por INDES; se ha solicitado a la Alcaldía de Santa Ana los gastos de estadía, de lo contrario la Federación apoyará con \$2,000 para gastos de alimentación, hospedaje e inscripciones del Campeonato; el comité paralimpico quien ha dado los pasajes, dar agradecimiento Jorge Ochoa; se va gestionar los uniformes para los juegos. Por lo cual la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO. 27-05-2022: Se autoriza a la gerencia administrativa la entrega de \$2,000 en concepto de alimentación, hospedaje e inscripciones del Certamen Cristina Hoffman, a celebrarse en Cancún, México.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las ocho horas con veinte minutos, la cual firmamos, los presentes.

Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal



San Salvador, 30 de junio de 2022

Lic. Carlos Eduardo Cereña Grande
Oficial de Información de INDES
Presente. -

Por este medio adjuntamos la siguiente documentación: 1. Copia de actas de sesiones celebradas por la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, desde la número uno hasta la última del mes de junio, y copia del acta de Asamblea General Ordinaria, ambas solicitudes corresponden al año dos mil veintidos, es por lo anterior que EXPONGO lo siguiente:

1. Que se agregan copias de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias hasta mayo 2022, debido a que a la fecha de la solicitud no se habían realizado sesiones de junta directiva correspondientes al mes de junio de 2022, además se adjunta copia de acta de Asamblea General Ordinaria correspondiente al mes de abril de 2022;
2. Se hace la entrega en formato pdf, a través de medio electrónico siguiente: cin@indes.gob.sv, y así cumplir con el plazo de ley.



JOEL ALEXANDER SOSA MORENO
SECRETARIO
FESALTEME

FEDERACION SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA
Palacio de los Deportes, San Salvador, El Salvador, Centro America

E-mail: fstmadmon@gmail.com Pagina Web: fesulteme.org Apartado Postal 98, Tel. Fax: 377 2274 47

Libro de Actas de Sesiones de Asambleas Generales
2022



ACTA NUMERO 001-04-2022.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
FEDERACION SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA

Siendo las catorce horas con treinta minutos del día treinta de abril de dos mil veintidós, en el domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa se reúne en Segunda Convocatoria para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria, tras haber sido convocada en tiempo y forma conforme a la normativa legal aplicable y lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos vigentes de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. La Asamblea se celebra con la asistencia de QUINCE (15) MIEMBROS MAYORES, ACTIVOS Y SOLVENTES, que representan más del TREINTA POR CIENTO (30%) de los miembros activos y solventes, aclarando que se acompaña la lista de asistentes a la sesión, para debatir los distintos puntos que conforman la siguiente agenda del día:

Agenda del Día:

Primer Punto:

Establecimiento del Quorum.

Segundo Punto:

Recomendaciones previas por Junta Directiva.

Tercer Punto:

Memoria de Labores, año 2021.

Cuarto Punto:

Informe de Estados Financieros, año 2021.

Quinto Punto:

Programa anual de actividades para el año 2022.

Sexto Punto:

Modificaciones al Reglamento de Afiliación.

Desarrollo:

Tras la declaración de quedar válidamente constituida la Asamblea General Ordinaria y proceder a la apertura de la sesión por parte del presidente de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, quien realiza las recomendaciones previas de la forma en como deberá llevarse a cabo la Asamblea General Ordinaria de este día, conformidad a los Estatutos de la Federación e Instructivo de Asamblea; seguidamente el Señor Orlando Antonio Vaquerano Orellana quien actúa como Gerente Deportivo de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, quien da la lectura al Tercer Punto: Memoria de Labores de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa año 2021, del pertinente informe el cual es sometido a deliberación de la Asamblea, siendo el mismo FAVORABLE por UNANIMIDAD DE VOTOS (15) de los asambleístas.

Acto Posterior el Licenciado José Alejandro Menjivar Hurtado quien actúa como Auditor externo, y el Señor Mauricio Arteaga Nerio, quien actúan como Contador de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, quienes dieron lectura al Cuarto Punto: Informe de Estados Financieros del año 2021 de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, del pertinente informe, el cual es sometido a deliberación de la Asamblea, siendo el mismo FAVORABLE por UNANIMIDAD DE VOTOS (15) de los asambleístas.

Seguidamente el Señor Orlando Antonio Vaquerano Orellana quien actúa como Gerente Deportivo de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, quien da la lectura al Quinto Punto: Programa Anual de Actividades para el año 2022, del pertinente informe, el cual es sometido a deliberación de la Asamblea, siendo el mismo FAVORABLE por UNANIMIDAD DE VOTOS (15) de los asambleístas.

Por último, el Presidente de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señor Samuel Enrique Alfonso Murillo juntamente con el Señor Joel Alexander Sosa Moreno, quien actúa como secretario de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, proceden a dar lectura al Sexto Punto: Modificación al Reglamento de Afiliación, del pertinente informe que contiene el Proyecto de Reformas al Reglamento de Afiliación; se da lectura al Reglamento de Afiliación vigente y al Proyecto de Reformas que se pretenden aprobar, el cual es sometido a deliberación de los asambleístas, siendo el mismo FAVORABLE por UNANIMIDAD DE VOTOS (15) de los asambleístas. Proyecto que literalmente dice: PROYECTO DE REFORMAS DE REGLAMENTO DE AFILIACIÓN DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA. I. Que la Asamblea General de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, aprobó el Reglamento de Afiliación, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintiuno, inscrito en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, al número cero cero cuatro, del libro cero cero dos, de Reglamentos y Manuales del folio cero siete uno al folio cero siete ocho, con fecha de inscripción veintiocho de abril de dos mil veintiuno. II. Que de conformidad a lo establecido en el Art. 36 de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, la Junta Directiva es la encargada de la dirección y la administración de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa; así como de ejecutar las resoluciones de la Asamblea General. III. Que la Junta Directiva dentro de sus facultades están: elaborar los reglamentos necesarios para el buen funcionamiento administrativo y deportivo de la federación, así como también la revisión y actualización de los reglamentos, de conformidad a lo establecido en el Art. 45 literales "M" y "S" de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. IV. Que una de las atribuciones del presidente de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, es la elaboración de proyectos de reglamentos de la Federación, que se considere necesario someterlos a Junta Directiva, y al conocimiento de la Asamblea General para su aprobación, de conformidad a lo establecido en el Art. 48 literal "H" de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. V. Que en fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós se celebró sesión ordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, quienes aprobaron la elaboración de un Proyecto de Reformas al Reglamento de Afiliación de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, a través del Acuerdo: 11-02-2022. **POR TANTO:** En uso de las facultades establecidas en los Artículos 39, 45 literal "c" de la Ley General de los Deportes de El Salvador. Artículos 14, 23, 30, 31 de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, y a iniciativa de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 45 de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA, DECRETA las siguientes: Reformas al Reglamento de Afiliación, aprobado a los seis días del mes de abril del año dos mil veintiuno, inscrito en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, al número cero cero cuatro, del libro cero cero dos, de Reglamentos y Manuales del folio cero siete uno al folio cero siete ocho, con fecha de inscripción veintiocho de abril de dos mil veintiuno. Artículo 1.- Modifíquese el artículo 13 por el siguiente: "Serán considerados miembros inactivos los que realicen el proceso de afiliación o reafiliación siendo aprobada por la Junta Directiva, y posteriormente no participen en los porcentajes de competencia o actividades organizadas por la Federación según lo establecido en el Artículo 10 y 11 de este Reglamento, y los que estuvieren insolventes en su membresía hasta seis cuotas mensuales fijas y sucesivas. Los miembros inactivos tendrán únicamente calidad de miembros integrantes de la Federación. Artículo 2.- Modifíquese el artículo 14 literal "b" por el siguiente: "Los que se ausentaren hasta seis meses sin justa causa". Artículo 3.- Modifíquese el artículo 14 literal "f" por el siguiente: "Los insolventes que no cancelen su cuota de membresía anual o hasta seis cuotas fijas y sucesivas sin justa causa". Artículo 4.- Modifíquese el artículo 15 por el siguiente: "Son todas aquellas entidades asociativas que, habiendo realizado el proceso de reconocimiento o acreditación ante el INDES, no

realicen su proceso de afiliación o reafiliación a la Federación, o se encuentren insolventes hasta seis meses en sus cuotas de membresía fijas y sucesivas. Artículo 5.- Incorpórese el inciso 3, al artículo 26, de la siguiente manera: "También serán desafiliados por causa de muerte". Artículo 6.- Incorpórese el inciso 2, al artículo 27, de la siguiente manera: "También serán desafiliados por causa de muerte". Artículo 7.- Incorpórese el artículo 28-A, de la siguiente manera: "Desafiliación por Inactividad. "Los miembros individuales en todas sus categorías, entidades asociativas, o subfederaciones quedaran desafiliados de la Federación, si han transcurrido más de seis meses de inactividad en actividades deportivas y los que estuvieren insolventes en su membresía por más de seis cuotas fijas y sucesivas" Artículo 8.- Modifíquese el artículo 31, por el siguiente: "Presentada la solicitud de afiliación, reafiliación o desafiliación la Junta Directiva resolverá autorizando o rechazando la solicitud en sesión ordinaria o extraordinaria, si en el plazo de treinta días hábiles la Junta Directiva no resuelve autorizando o rechazando se entenderá que la solicitud ha sido rechazada". Artículo 9.- Sustitúyase el artículo 37, por el siguiente: "Prorrogase por un plazo de un año a partir de la entrada en vigencia de la presente Reforma del Reglamento de Afiliación, para que la Federación tenga un sistema de Registro Electrónico por Categorías de sus miembros, y lo concerniente a las afiliaciones, reafiliaciones y desafiliaciones, así como también los miembros activos e inactivos de la Federación.". Artículo 10.- Sustitúyase el artículo 38, por el siguiente: "La presente Reforma al Reglamento de Afiliación, entrará en vigencia el día siguiente de su inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador". Y en base al proyecto presentado y aprobado por los assembleístas, el Reglamento de Afiliación será del tenor literal siguiente: **LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA, CONSIDERANDO: I.** Que la Asamblea General de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, aprobó el Reglamento de Afiliación, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintiuno, inscrito en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, al número cero cero cuatro, del libro cero cero dos, de Reglamentos y Manuales del folio cero siete uno al folio cero siete ocho, con fecha de inscripción veintiocho de abril de dos mil veintiuno. **II.** Que de conformidad a lo establecido en el Art. 36 de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, la Junta Directiva es la encargada de la dirección y la administración de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa; así como de ejecutar las resoluciones de la Asamblea General. **III.** Que la Junta Directiva dentro de sus facultades están: elaborar los reglamentos necesarios para el buen funcionamiento administrativo y deportivo de la federación, así como también la revisión y actualización de los reglamentos, de conformidad a lo establecido en el Art. 45 literales "M" y "S" de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. **IV.** Que la Asamblea General el día treinta de abril de dos mil veintidós, aprobó el Proyecto de Reformas del Reglamento de Afiliación de La Federación Salvadoreña de Tenis De Mesa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 22 literal "A" de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. **POR TANTO:** En uso de las facultades establecidas en los Artículos 39, 45 literal "c" de la Ley General de los Deportes de El Salvador. Artículos 14, 23, 30, 31 de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, y a iniciativa de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 45 de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. **LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA, DECRETA** las siguientes: Reformas al Reglamento de Afiliación, aprobado a los seis días del mes de abril del año dos mil veintiuno, inscrito en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, al número cero cero cuatro, del libro cero cero dos, de Reglamentos y Manuales del folio cero siete uno al folio cero siete ocho, con fecha de inscripción veintiocho de abril de dos mil veintiuno. **REGLAMENTO DE AFILIACIÓN DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA. CAPITULO I. OBJETO DEL REGLAMENTO. Objeto. Artículo. 1.-** El presente Reglamento tiene por objeto regular los aspectos relacionados con la afiliación, reafiliación y desafiliación de los deportistas, entidades asociativas o subfederaciones que soliciten ser miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, en cumplimiento a la Ley General de los Deportes de El Salvador y los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. **Ámbito de Aplicación. Artículo. 2.-** Este Reglamento será de aplicación obligatoria para todos los deportistas, entidades asociativas, subfederaciones que soliciten afiliarse, reafiliarse o desafiliarse a la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa y en todo el territorio. **Miembros Integrantes. Artículo. 3.-** Serán considerados miembros integrantes de la

Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, los siguientes: a) Miembros Individuales: constituido por miembros individuales infantiles, juveniles y mayores; b) Entidades Asociativas: las cuales pueden ser Ligas Deportivas que son formadas por equipos y/o clubes deportivos, Asociaciones de Jugadores, Asociaciones de Entrenadores, Asociaciones de árbitros, Asociaciones de padres de familia; c) Miembros Honorarios: Son aquellas personas naturales o entidades asociativas que tienen reconocimiento en beneficio del Tenis de Mesa; d) Subfederaciones: son entidades auxiliares y colaboradoras de la federación, constituidas por Ligas departamentales, clubes o equipos.

CAPITULO II. AFILIACIÓN DE MIEMBROS. Afiliación para Miembros Individuales Mayores. Artículo. 4.- Para ser miembro individual mayor los deportistas mayores, deberán cumplir lo siguiente: a) Completar el formulario de afiliación. b) Agregar Documentos de Identificación. c) Cancelar la cuota de membresía anual o mensual. **Afiliación para Miembros Individuales infantiles y juveniles. Artículo. 5.-** Para ser miembro individual infantil o juvenil, los padres o responsables del deportista deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Completar el formulario de afiliación. b) Agregar Documentos de Identificación del padre o responsable. c) Anexar Partida de Nacimiento del deportista infantil o juvenil. d) Cancelar la cuota de membresía anual o mensual. **Afiliación para Entidades Asociativas y Subfederaciones. Artículo. 6.-** Las Entidades Asociativas y Subfederaciones reconocidas deberán cumplir los siguientes requisitos para ser consideradas miembros de la Federación, los cuales son: a) Completar el formulario de afiliación. b) Entregar la nómina de sus miembros integrantes y Junta Directiva. c) Entregar la documentación que respalden su autorización o acreditación ante el ente competente. d) Cancelar la cuota de membresía anual o mensual. **Forma de adquirir calidad de miembro Honorario. Artículo. 7.-** La calidad de miembro Honorario podrá ser adquirida de la siguiente manera: a) Por Decreto o Reconocimiento Gubernamental; b) Por aprobación de la Asamblea General; c) Por Reconocimiento Internacional.

Miembros activos de alta competencia o deportistas profesionales. Artículo. 8.- Los deportistas de alta competencia o deportistas profesionales en el Tenis de Mesa, que sean convocados a representar a la selección de El Salvador de Tenis de Mesa, en competencias nacionales o internacionales, adquirirán su calidad de miembro activo de la Federación de oficio, con el consentimiento del deportista de alta competencia o profesional y de conformidad a los requisitos exigidos en este reglamento y la normativa aplicable, con lo cual la Federación agilizará su afiliación o reafiliación y será comunicada al deportista. **CAPITULO III. MIEMBROS ACTIVOS. Miembros activos. Artículo. 9.-** Los miembros que obtengan su calidad de integrantes de la Federación, tendrán la calidad de miembros activos al reunir los presupuestos siguientes: a) deberán transcurrir seis meses desde la fecha de aprobación como miembro de la Federación por la Junta Directiva; b) Participar activamente como mínimo en el cincuenta por ciento de las competencias o actividades organizadas o avaladas por la Federación, y posterior a la aprobación como miembro de la Federación; c) al cumplir los seis meses la Junta Directiva revisará el cumplimiento de los presupuestos anteriores y comunicará al interesado la calidad de miembro activo de la Federación; e) estar solventes al cumplir seis meses de formar parte activa de la federación. **Miembros individuales activos con derecho a voz y voto. Artículo 10.-** Los miembros mayores individuales, tendrán derecho a voz y voto, según los presupuestos siguientes: a) Tener calidad de miembro mayor individual; b) deberán transcurrir seis meses desde la aprobación como miembros de la Federación por la Junta Directiva; c) Participar como mínimo en el cincuenta por ciento de las competencias o actividades organizadas o avaladas por la Federación, y posterior a la aprobación como miembro de la Federación; e) estar solventes al cumplir seis meses de formar parte activa de la federación. **Entidades asociativas activas con derecho a voz y voto. Artículo 11.-** Las entidades asociativas, tendrán derecho a voz y voto, cumpliendo los presupuestos siguientes: a) Estar reconocidas por INDES; b) Estar afiliadas a la Federación; c) deberán transcurrir seis meses desde la aprobación como miembros de la Federación por la Junta Directiva; d) Participar como mínimo en el cincuenta por ciento de las competencias o actividades organizadas o avaladas por la Federación, y posterior a la aprobación como miembro de la Federación; e) estar solventes al cumplir seis meses de formar parte activa de la federación. **Forma de ejercer voz y voto para las entidades asociativas. Artículo 12.-** Las entidades asociativas debidamente reconocidas por INDES e inscritas a la Federación, deberán designar un representante de su asociación, el cual llevará voz y voto en todas las decisiones en las Asambleas, este representante tendrá que presentar escrito dirigido a la Federación, exponiendo su calidad de representante de la asociación, la Federación exigirá al representante sus Documentos de Identificación, posteriormente la Junta Directiva emitirá resolución para ser considerado como tal a partir de la fecha de notificación de la resolución. **CAPITULO IV. MIEMBROS INACTIVOS.**



Miembros Inactivos. Artículo 13.- Serán considerados miembros inactivos los que realicen el proceso de afiliación o reafiliación siendo aprobada por la Junta Directiva, y posteriormente no participen en los porcentajes de competencia o actividades organizadas por la Federación según lo establecido en el Artículo 10 y 11 de este Reglamento, y los que estuvieren insolventes en su membresía hasta seis cuotas mensuales fijas y sucesivas. Los miembros inactivos tendrán únicamente calidad de miembros integrantes de la Federación. **Miembros Inactivos Individuales. Artículo. 14.-** Son todos aquellos miembros individuales que teniendo calidad de miembro activo realizaren los siguientes actos u omisiones: a) Los que solicitaren su renuncia por escrito a la Junta Directiva; b) Los que se ausentaren hasta de seis meses sin justa causa; c) Los que no participaren en ninguna competencia o actividad en el plazo de seis meses sin justa causa; d) Los que estén sancionados por la Comisión Disciplinaria de la Federación y/o Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte; e) Los que sean condenados por delitos; f) Los insolventes que no cancelen su cuota de membresía hasta seis cuotas fijas y sucesivas sin justa causa. En los casos establecidos en los literales a, d y e del inciso anterior, además perderán su calidad de miembros integrantes de la Federación. **Entidades Asociativas Inactivas. Artículo. 15.-** Son todas aquellas entidades asociativas que, habiendo realizado el proceso de reconocimiento o acreditación ante el INDES, no realicen su proceso de afiliación o reafiliación a la Federación, o se encuentren insolventes hasta seis meses en sus cuotas de membresía fijas y sucesivas. **Efectos de la Inactividad. Artículo. 16.-** La inactividad tendrá como efecto que el miembro inactivo no podrá participar con derecho a voz y voto en Asambleas Generales y Extraordinarias de la Federación. **CAPITULO V. REAFILIACIÓN. Las Reafiliaciones. Artículo. 17.-** Los miembros individuales, entidades asociativas, miembros honorarios o subfederaciones con antecedentes comprobados en el Tenis de Mesa, y que hayan sido miembros de la Federación antes de la aprobación del presente Reglamento, podrán solicitar su reafiliación previo cumplimiento de los requisitos establecidos en este Reglamento. **Reafiliación de atletas individuales mayores. Artículo. 18.-** Los miembros individuales que realicen su proceso de reafiliación con la Federación, deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Completar el formulario de reafiliación; b) Cancelar la cuota de membresía anual o mensual; c) Declarar bajo juramento en el formulario de reafiliación que han sido con anterioridad miembro individuales mayores de la Federación; d) De ser necesario se solicitará Documentos de Identificación. **Reafiliación de deportistas infantiles y juveniles. Artículo. 19.-** Los deportistas infantiles y juveniles que realicen su proceso de reafiliación con la Federación, deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Completar el formulario de reafiliación; b) Cancelar la cuota de membresía anual o mensual; c) El padre o responsable deberá declarar bajo juramento en el formulario de reafiliación que el niño, niña o adolescente que este bajo su cuidado personal ha sido con anterioridad miembro individual infantil o juvenil de la Federación; d) De ser necesario se solicitará Documentos de Identificación de los padres o responsables y partida de nacimiento del deportista infantil o juvenil. **Reafiliación de entidades asociativas y subfederaciones. Artículo. 20.-** Las Entidades Asociativas y Subfederaciones reconocidas que realicen su proceso de reafiliación con la Federación, deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Completar el formulario de reafiliación; b) Entregar la Nómina de los miembros que la constituyen; c) Entregar la documentación que respalde su autorización o acreditación ante el ente competente debidamente actualizada; d) Cancelar la cuota de membresía anual o mensual. **Reafiliación posterior a una sanción deportiva. Artículo. 21.-** Los deportistas individuales mayores, entidades asociativas o subfederaciones que sean sancionadas deportivamente, podrán realizar su proceso de reafiliación con esta Federación, además de los requisitos establecidos en el Art. 18 de este reglamento, deberán presentar escrito dirigido a la Federación manifestando el cumplimiento de su sanción y solicitar el reingreso, la Junta Directiva revisará la petición y reunidos los requisitos establecidos procederá o no con la reafiliación por medio de resolución motivada. **Reafiliación de deportistas de alta competencia y deportistas profesionales. Artículo. 22.-** Los deportistas de alta competencia o deportistas profesionales en el Tenis de Mesa, que sean convocados a representar a la selección de El Salvador de Tenis de Mesa, en competencias nacionales o internacionales, y hayan participado con anterioridad en procesos de selección nacional y no estén afiliados a la Federación serán reafiliados de oficio debido al carácter de preseleccionado o seleccionado nacional que ostentarán, y de conformidad a los requisitos exigidos en este reglamento y la normativa aplicable. **Efectos de la reafiliación. Artículo. 23.-** Los que realicen su proceso de reafiliación y sea aceptado por la Junta

Directiva deberán cumplir con lo establecido en la LGDES, Estatutos, Reglamentos y Leyes aplicables, la reafiliación no implicara ejercer automáticamente derecho a voz y voto por lo que el sometimiento a las leyes y Estatutos es de estricto cumplimiento. **Finalidad de la reafiliación.**

Artículo. 24.- Establecer un proceso expedito, ágil y seguro para exmiembros de la Federación, eliminando obstáculos que impidan injustificadamente el reingreso del deportista o entidad. Además, será un proceso obligatorio para deportistas o entidades sancionadas deportivamente, que soliciten la reafiliación a la Federación. **CAPITULO VI. DESAFILIACIÓN. Las Desafiliaciones. Artículo. 25.-** Los miembros individuales, entidades asociativas, miembros honorarios o subfederaciones, podrán solicitar su desafiliación previo cumplimiento de los requisitos establecidos en este Reglamento. **Desafiliación de miembros individuales mayores. Artículo. 26.-** Los miembros individuales mayores podrán solicitar su desafiliación de la Federación por medio de escrito presentado a la Junta Directiva, exponiendo los motivos de su desafiliación, subsidiariamente perderán su calidad de miembro individual. Además, los miembros individuales serán desafiliados y perderán su calidad de miembro individual por haber sido sancionado deportivamente por la Comisión Disciplinaria de la Federación y/o Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte. También serán desafiliados por causa de muerte. **Desafiliación de miembros infantiles y juveniles. Artículo. 27.-** Los padres o responsables de miembros infantiles o juveniles podrán solicitar la desafiliación de la Federación por medio de escrito presentado a la Junta Directiva, exponiendo los motivos de su desafiliación, subsidiariamente perderán su calidad de miembro infantil o juvenil. También serán desafiliados por causa de muerte. **Desafiliación de entidades asociativas y subfederaciones. Artículo. 28.-** Las Entidades Asociativas y Subfederaciones podrán solicitar la desafiliación de la Federación por medio de escrito presentado a la Junta Directiva, exponiendo los motivos de su desafiliación, subsidiariamente perderán su calidad de miembro integrante de la Federación. La solicitud deberá estar respaldada por el setenta y cinco por ciento de los miembros integrantes de la entidad asociativa o subfederación. **Desafiliación por Inactividad. Artículo. 28-A.-** Los miembros individuales en todas sus categorías, entidades asociativas, o subfederaciones quedarán desafiliadas de la Federación, si han transcurrido más de seis meses de inactividad en actividades deportivas, y los que estuvieren insolventes en su membresía por más de seis cuotas fijas y sucesivas sin justa causa. **CAPITULO VII. ASPECTOS GENERALES. Órgano facultado para los procesos de afiliación, reafiliación y desafiliación. Artículo. 29.-** La Junta Directiva de la Federación es el órgano facultado de autorizar el ingreso de nuevos miembros, así como también del proceso de reafiliación y resolver la solicitud de desafiliación. **La Asamblea General como órgano definitivo. Artículo. 30.-** La Asamblea General tendrá la facultad de resolver rechazos de solicitudes de afiliación, reafiliación y desafiliación por la Junta Directiva, la cual podrá ser a petición del deportista o entidad asociativa, en sesión ordinaria o extraordinaria, la junta directiva por medio de acuerdo podrá someter a discusión en Asamblea General para que sea aprobada o no, y sea este órgano el facultado para resolver los rechazos. **Forma de proceder en las solicitudes de afiliación, reafiliación o desafiliación. Artículo. 31.-** Presentada la solicitud de afiliación, reafiliación y desafiliación la Junta Directiva resolverá autorizando o rechazando la solicitud en sesión ordinaria o extraordinaria, si en el plazo de treinta días hábiles la Junta Directiva no resuelve autorizando o rechazando se entenderá que la solicitud ha sido rechazada. **Forma de reactivarse Artículo. 32.-** Los miembros inactivos podrán reactivarse con la Federación, al cumplir los siguientes requisitos: a) cancelar las cuotas vencidas reflejadas en el sistema de la Federación; y, b) participar en el cincuenta por ciento de las actividades o competencias organizadas y avaladas por la Federación luego del cumplimiento de lo establecido en el literal a) de este artículo. **Ejercicio del derecho a voz y voto luego de la reactivación. Artículo. 33.-** los deportistas individuales mayores y entidades asociativas que se reactiven con la Federación deberán cumplir con lo establecido en el artículo anterior y además transcurrir seis meses luego de la reactivación en actividades o competencias organizadas o avaladas por la Federación, para ejercer derecho a voz y voto en la Asambleas Generales y Extraordinarias. **Procedimiento para no perder la calidad de miembro activo. Artículo. 34.-** Los deportistas deberán justificar su ausencia por medio de escrito dirigido a la Junta Directiva de la Federación, la cual deberá resolver en el plazo de quince días hábiles si en el plazo señalado no resuelve autorizando o rechazando se entenderá que la solicitud ha sido autorizada por consiguiente el deportista no perderá su calidad de miembro activo de la Federación. Los deportistas que sufrieren lesiones, accidentes, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, deberán informar a la Federación los hechos ocurridos, si fueren hechos notorios no será necesario realizar dicho informe, en todos los supuestos la Federación deberá resolver y comunicar al interesado. **Comunicación de los actos a los interesados. Artículo. 35.-** Todos los actos realizados por la Federación sean a petición de parte o de oficio en la



relativo a este Reglamento deberán ser comunicados a los interesados en los plazos establecidos por escrito o por medios tecnológicos proporcionados y que la Federación tenga en su base de datos actualizada. En los casos que no exista plazo establecido se tomara el plazo de quince días hábiles desde la presentación de la petición o quince días hábiles luego del acto o resolución emitida. **Registro de afiliaciones, reafiliaciones y desafiliaciones. Artículo. 36.-** La Federación llevará un registro de afiliados, reafiliados y desafiliados, así como también de miembros activos e inactivos, asentando en Libros independientes y por categoría lo relacionado a las afiliaciones, reafiliaciones y desafiliaciones de los deportistas y entidades asociativas o subfederaciones, dicho registro deberá llevarse de forma física y/o electrónica. **CAPITULO VIII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS. Artículo. 37.-** Prorrogase por un plazo de un año a partir de la entrada en vigencia de la presente Reforma del Reglamento de Afiliación, para que la Federación tenga un sistema de Registro Electrónico por Categorías de sus miembros, y lo concerniente a las afiliaciones, reafiliaciones y desafiliaciones, así como también los miembros activos e inactivos de la Federación. **CAPITULO IX. VIGENCIA. Artículo. 38.-** La presente Reforma al Reglamento de Afiliación, entrará en vigencia el día siguiente de su inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.

No habiendo otros asuntos a tratar se da por finalizada la presente Asamblea, siendo las quince horas con treinta y tres minutos del día treinta de abril de dos mil veintidós.

Samuel Enrique Alfonso Murillo
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez
Tercer Vocal